

The background features a grid of colored squares in shades of green, yellow, and orange. A large white circle with a black outline is positioned in the center-right area, overlapping the grid and the green title bar.

# Propiedad intelectual: los cambios en la industria y la nueva agenda versión corta

# 39

**Mapa Estratégico**

DE LA INDUSTRIA 2013-2022  
UNA AGENDA PARA LA COMPETITIVIDAD

BRASÍLIA, 2014



PROPOSTAS DA INDÚSTRIA  
**Eleições 2014**

**Propiedad intelectual:  
los cambios en la industria  
y la nueva agenda**

versión corta

**CONFEDERAÇÃO NACIONAL DE LA INDUSTRIA - CNI**

**PRESIDENTE**

*Robson Braga de Andrade*

**1º VICEPRESIDENTE**

*Paulo Antonio Skaf (licenciado)*

**2º VICEPRESIDENTE**

*Antônio Carlos da Silva*

**3º VICEPRESIDENTE**

*Flavio José Cavalcanti de Azevedo (licenciado)*

**VICEPRESIDENTES**

*Paulo Gilberto Fernandes Tigre*

*Alcantaro Corrêa*

*José de Freitas Mascarenhas*

*Eduardo Eugenio Gouvêa Vieira*

*Rodrigo Costa da Rocha Loures*

*Roberto Proença de Macêdo*

*Jorge Wicks Côrte Real (licenciado)*

*José Conrado Azevedo Santos*

*Mauro Mendes Ferreira (licenciado)*

*Lucas Izoton Vieira*

*Eduardo Prado de Oliveira*

*Alexandre Herculano Coelho de Souza Furlan*

**1º DIRECTOR FINANCIERO**

*Francisco de Assis Benevides Gadelha*

**2º DIRECTOR FINANCIERO**

*João Francisco Salomão*

**3º DIRECTOR FINANCIERO**

*Sérgio Marcolino Longen*

**1º DIRECTOR SECRETARIO**

*Paulo Afonso Ferreira*

**2º DIRECTOR SECRETARIO**

*José Carlos Lyra de Andrade*

**3º DIRECTOR SECRETARIO**

*Antonio Rocha da Silva*

**DIRECTORES**

*Olavo Machado Júnior*

*Denis Roberto Baú*

*Edílson Baldez das Neves*

*Jorge Parente Frota Júnior*

*Joaquim Gomes da Costa Filho*

*Eduardo Machado Silva*

*Telma Lucia de Azevedo Gurgel*

*Rivaldo Fernandes Neves*

*Glauco José Côrte*

*Carlos Mariani Bittencourt*

*Roberto Cavalcanti Ribeiro*

*Amaro Sales de Araújo*

*Sergio Rogerio de Castro (licenciado)*

*Julio Augusto Miranda Filho*

**CONSEJO FISCAL TITULARES**

*João Oliveira de Albuquerque*

*José da Silva Nogueira Filho*

*Carlos Salustiano de Sousa Coelho*

**SUPLENTES**

*Célio Batista Alves*

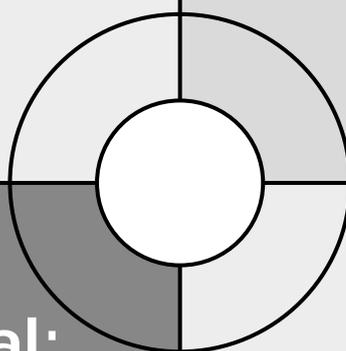
*Haroldo Pinto Pereira*

*Francisco de Sales Alencar*



Confederação Nacional de la Industria

CNI. LA FUERZA DEL BRASIL INDUSTRIA



# Propiedad intelectual: los cambios en la industria y la nueva agenda versión corta

# 39

**Mapa Estratégico**

DE LA INDUSTRIA 2013-2022  
UNA AGENDA PARA LA COMPETITIVIDAD

BRASÍLIA, 2014



PROPOSTAS DA INDÚSTRIA  
**Eleições 2014**

©2014. CNI – Confederación Nacional de la Industria.

Cualquier parte de esta obra podrá ser reproducida, con la condición de que la fuente sea mencionada.

**CNI**

**Dirección de Desarrollo Industrial – DDI**

#### FICHA DE CATALOGACIÓN

---

C748p

Confederação Nacional da Indústria.

Propriedade intelectual: as mudanças na indústria e a nova agenda. –  
Brasília: CNI, 2014.

61 p. : il. – (Propostas da indústria eleições 2014 ; v. 39)

1. Propriedade Intelectual. I. Título. II. Série.

CDU: 608.5

---

**CNI**

*Confederación Nacional de la Industria*

*Setor Bancário Norte*

*Quadra 1 – Bloco C*

*Edifício Roberto Simonsen*

*70040-903 – Brasília – DF*

*Tel.: (61) 3317-9000*

*Fax: (61) 3317-9994*

*<http://www.cni.org.br>*

**Servicio de Atención al Cliente - SAC**

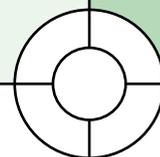
*Tels.: (61) 3317-9989 / 3317-9992*

*[sac@cni.org.br](mailto:sac@cni.org.br)*

El **Mapa Estratégico de la Industria 2013-2022** presenta lineamientos para aumentar la competitividad de la industria y el crecimiento de Brasil. El Mapa presenta diez factores clave para la competitividad y este documento es el resultado de un proyecto vinculado al factor clave Innovación y Productividad.



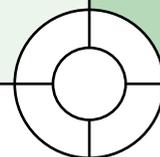




# LISTA DE FIGURAS, GRÁFICOS Y CUADROS

FIGURA 1	Aírculo virtuoso de la innovación .....	20
FIGURA 2	Visión general del marco de regulación de propiedad intelectual de Brasil .....	20
FIGURA 3	Paradigma del desarrollo en la economía del conocimiento .....	23
FIGURA 4	Propiedad intelectual: del dominio privado al dominio público.....	28
FIGURA 5	Análisis comparativo entre Brasil (INPI) y los EE.UU. (USPTO) en el proceso de examen y concesión de patentes .....	44
FIGURA 6	Condiciones básicas para la reducción del backlog en el INPI .....	49
GRÁFICO 1	Análisis comparativo de la protección de secreto de negocios en lo que se refiere al tema: funcionamiento del sistema y reglamentación relacionada (basado en los datos de la ocde, 2014) .....	22

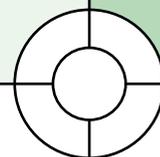
GRÁFICO 2	Tiempo medio de concesión de patentes en diferentes países .....	42
GRÁFICO 3	Backlog de patentes por examinador en diferentes países (nº de pedidos/ examinador en la fila de espera) .....	43
GRÁFICO 4	Flujo de tecnología y comercio de Brasil con los países que componen los grupos del prosur y del ip5 .....	48
CUADRO 1	Comparación de datos relativos a patentes entre Brasil y las cinco mayores oficinas de propiedad intelectual del mundo (IP5) .....	41
CUADRO 2	Comparación de tipos de Cooperación Internacional PPH y número de acuerdos para examen de patentes entre los países que componen el Bloque de los IP5 y el Bloque de los BRICS .....	46
CUADRO 3	Comparación de tipos de Cooperación Internacional PPH y prosur, y plazo medio de examen de patentes entres los países que componen el bloque de los IP5 y destaque para dos países do Bloque del PROSUR .....	47
CUADRO 4	Comparación entre los criterios de patentabilidad de productos y procesos biotecnológicos en diferentes países .....	52



# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	11
INTRODUCCIÓN.....	19
1 AMBIENTE DE NEGOCIOS Y DECISIÓN DE INVERTIR EN INNOVACIÓN.....	25
2 FOMENTO Y APOYO TÉCNICO A LA GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	27
3 PREMISAS BÁSICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA BRASIL .....	29
4 EL DESARROLLO DEL SISTEMA BRASILEÑO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	31
4.1 Agenda interna brasileña para propiedad intelectual: objetivos específicos y acciones de las diferentes áreas de gobierno.....	33
4.2 Agenda externa de propiedad intelectual: participación en tratados y acuerdos y posicionamiento de Brasil en los foros internacionales .....	36
5 PROPUESTA PARA LA AGENDA DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA BRASIL .....	39
5.1 Asegurar la autonomía y la mejoría operacional del Instituto Nacional de Propiedad industrial (INPI) de Brasil.....	39
5.2 Disminuir el tiempo medio de examen de patentes .....	41
5.3 Disminuir el <i>backlog</i> de patentes mediante la colaboración del INPI con oficinas internacionales .....	45

5.4	Garantizar la seguridad jurídica y económica en materia de propiedad intelectual ..	49
5.5	Perfeccionar la Ley de Propiedad Industrial y la Ley de Derechos de Autor .....	50
5.6	Perfeccionar el marco regulatorio e incentivar la I,D&I con la biodiversidad brasileña.....	51
5.7	Combatir los crímenes contra la propiedad intelectual.....	53
5.8	Aumentar la integración internacional de Brasil en materia de propiedad intelectual.....	55
	REFERENCIAS .....	57
	LISTA DE LAS PROPUESTAS DE LA INDUSTRIA PARA LAS ELECCIONES 2014 .....	59



## RESUMEN EJECUTIVO

**La propiedad intelectual (PI) asume una nueva importancia para la actual etapa de la industria brasileña.** Hay seis razones que refuerzan la necesidad de un moderno enfoque para este tema: la competitividad de las empresas; el alcance de la frontera tecnológica; el desarrollo de la tecnología en regímenes de innovación abierta; las oportunidades de atracción de centros de I&D; el combate a la piratería; y el perfeccionamiento de la legislación.

**La competitividad de las empresas depende del acceso a las más modernas tecnologías.** Dicho acceso representa una demanda con respecto a los derechos de propiedad intelectual de proveedores y asociados de las empresas, además de la generación y la acumulación creciente de capital intelectual propio. Sistemas frágiles de protección de PI elevan el costo de acceso a tecnologías o acaban imposibilitándolo.

**Brasil tiene empresas líderes en algunos sectores de mercado, tales como energía, petróleo y gas (P&G), financiero, aeronáutico, minería, alimenticio y de construcción civil.** Las empresas líderes en las cadenas globales de valor son las que coordinan la generación, la protección y el uso de derechos de propiedad intelectual en forma de marcas, patentes, secretos de negocio, diseños industriales, programas de ordenador, derechos autorales y otros tipos de información y conocimiento útiles para los mercados. Hay actualmente una real posibilidad de generación de líderes en esos y en muchos

otros sectores, inclusive en los de mayor valor agregado e intensivos en innovación. Son ejemplos de esto los sectores de la tecnología de la información y comunicación (TIC) y de la biotecnología. Un ambiente de negocios en que haya seguridad de la propiedad intelectual es imprescindible.

**Es esencial el desarrollo de tecnologías en regímenes de innovación abierta.** Las modernas tecnologías de información ampliaron el potencial de colaboración entre redes de empresas y entre empresas, universidades y centros de conocimiento para la innovación. La denominada innovación abierta exige la práctica constante del respecto mutuo a la propiedad intelectual de cada uno de esos actores porque sin seguridad jurídica en esta área no hay colaboración. Las empresas brasileñas necesitan contar con condiciones isonómicas con las que son experimentadas por sus competidores internacionales para ser respetadas y poder participar en igualdad de condiciones en el mundo de la innovación abierta.

**Brasil necesita atraer centros de Investigación y Desarrollo (I&D).** Brasil puede integrarse en el nivel superior de las cadenas globales de valor por medio de esos centros de I&D de empresas nacionales y multinacionales. El tamaño y las características del mercado brasileño, así como o *pool* de talentos y de infraestructura científica y tecnológica, ofrecen esa posibilidad, tal como puede ser constatado en las empresas que instalan sus centros en la Ilha do Fundão, en Rio de Janeiro. Un ambiente adecuado de propiedad intelectual es condición necesaria para fortalecer la capacidad de Brasil de atraer dichos centros.

**La piratería y otras infracciones a la propiedad intelectual necesitan ser combatidas con rigor por Brasil.** Ellas generan distorsiones para el funcionamiento de la economía. La piratería erosiona la recaudación de tributos, afecta negativamente el funcionamiento y la creación de empresas del sector formal de la economía, afronta los derechos del consumidor y desalienta la innovación y la creación artística, literaria y científica nacional. El aumento de la entrada al mercado de productos “pirateados” ejerce impacto negativo sobre la industria brasileña y es un obstáculo que se opone al desarrollo de marcas y productos nacionales, a la inserción internacional de Brasil en las cadenas globales de valor y desincentiva las inversiones directas extranjeras (IDE) y las exportaciones.

**La legislación brasileña de propiedad intelectual es reciente y amplia, pero todavía es incompleta.** Actualmente, tramitan innumerables propuestas de perfeccionamiento de las Leyes de Propiedad Industrial y del Derecho Autoral, pero todavía hay omisiones y deficiencias. No se garantizan adecuadamente los derechos en campos fundamentales para el progreso de Brasil, tales como la biotecnología y las tecnologías de información y

comunicación (TICs) protección de secretos de negocio y contratos de licenciamiento de tecnología. En Brasil, también existen dificultades en las transacciones internacionales que involucran licencias relativas a derechos de PI y la difusión de secretos industriales.

**La propiedad intelectual depende del buen funcionamiento de las estructuras que examinan y conceden esos derechos.** En Brasil, la principal estructura para la concesión de propiedad intelectual es el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), responsable del perfeccionamiento, diseminación y gestión del sistema brasileño de concesión y garantía de derechos de propiedad intelectual para la industria. Dicho instituto, no obstante, cuenta con apenas 192 examinadores de patentes, los Estados Unidos cuentan con 7.831; Japón, 1.713; Corea del Sur tiene 813 y la Oficina Europea, 3.987 técnicos. La falta de estructura del INPI perjudica a la industria brasileña y a otros que querrían invertir en innovación en Brasil. Estas deficiencias son conocidas por el gobierno, y hace años también se conocen los caminos que deben ser recorridos para solucionarlas, pero todavía no se tomó la decisión política de hacerlo.

**Brasil necesita reducir el tiempo de espera para el examen de un pedido de patente. Actualmente, el INPI lleva, en promedio, 10,8 años para examinar una patente.** En Corea del Sur, el tiempo medio es de 1,8 años; en China, 1,9; en Japón, 2,5 años; en los Estados Unidos, 2,6 años y en Europa, alrededor de tres años. La reducción de este plazo es esencial para que Brasil consiga lograr sus objetivos en el área de Ciencia, Tecnología e Innovación (C,T&I), y para atraer centros de I&D.

**Brasil necesita también avanzar para reducir el número de solicitudes de patentes que están a la espera de un examinador, un indicador que revela la carga de trabajo acumulada en las oficina de propiedad intelectual.** El *backlog* de Brasil en 2012 era de 166.181 patentes. En 2013, aumentó a 184.224 patentes en la fila de espera. En Brasil, hay 9.595 patentes en la fila a la espera de un examinador. En los Estados Unidos, esta cifra es de 77. En Japón, 186. En Europa, 91. En Corea del Sur, la lista es de 643. En 2012, el INPI tenía 225 examinadores. En 2013, disminuyó a 192 y en 2014, alrededor de 30 de dichos técnicos llegarán a la edad de jubilarse. Es decir que el problema solo aumenta. La demora en el análisis y concesión de patentes en el INPI desalienta al empresario nacional cuando se trata de solicitar la protección legal para su innovación tecnológica en Brasil, muchas veces llevándolo a buscar ese recurso en otros mercados. O inclusive induciéndolo a la ausencia de protección.

**El INPI necesita ser fortalecido y colaborar en mayor grado con sus congéneres internacionales.** El mejoramiento de la capacidad de respuesta del INPI puede ser hecho sin impacto fiscal, porque las operaciones y demás gastos del Instituto son completamente cubiertos por las retribuciones cobradas a los usuarios por los servicios prestados.

**La industria entiende que el respeto a los derechos de propiedad intelectual genera amplios beneficios para la sociedad.** Cuando son concedidos y utilizados de forma justa y equilibrada, tales derechos contribuyen a la más rápida diseminación del conocimiento, facilitan la transferencia de tecnología, innovación y generan desarrollo.

## Recomendaciones

### 1 Asegurar la autonomía y la mejoría operacional del INPI

- Garantizar la autonomía administrativa y financiera del INPI para que los recursos generados por los servicios del instituto puedan ser reinvertidos en su modernización, en la ampliación, en la oferta de servicios de calidad y en el plazo deseable para su cliente, aumentando su recaudación y promoviendo continua eficiencia.
- Hacer que el INPI sea la única autoridad en Brasil responsable de la ejecución de las normas de propiedad industrial (análisis y concesión de derechos, inclusive en el área farmacéutica), eliminando la intervención de órganos adicionales en el procesamiento de los exámenes de patentes.
- Adecuar el cuadro general de profesionales de dicha entidad, de forma realista inclusive para las demás áreas de exámenes de derechos de propiedad industrial (marcas, diseños industriales, contratos de transferencias de tecnología) y para el sector administrativo del instituto, tomando en cuenta las deficiencias ya existentes y la previsión de crecimiento de demandas para los próximos años.
- Ofrecer, por medio de su portal en la internet ([www.inpi.gov.br](http://www.inpi.gov.br)), todo el portafolio de servicios a los usuarios e informatizar los procesos (externos e internos) para equiparar su operación con los estándares de las mejores oficinas de propiedad intelectual del mundo.

### 2 Disminuir el tiempo medio de examen de patentes

- Reducir el tiempo de procesamiento (*backlog*) de patentes en el INPI a como máximo cuatro años, dentro de un período de cuatro años de gestión.

- Optimizar, fomentar la automatización de procesos internos de exámenes y priorizar el examen de patentes para las áreas tecnológicas estratégicas, según un comité compuesto por el INPI, representantes de la industria y de instituciones científicas y tecnológicas (ICTs).
- Adecuar el cuadro de examinadores, calculando una tasa media de productividad de 85-75 patentes/examinador/año para una media de flujo de exámenes proyectados de 50.000 patentes/año, con contratación y entrenamiento inmediatos de profesionales, promoviendo paralelamente una revisión de la carrera de los examinadores para posibilitar la retención de los nuevos técnicos en condiciones competitivas con relación al mercado.
- Establecer acuerdos de cooperación técnica con importantes oficinas internacionales para acelerar el análisis de patentes del tipo PPH (*Patent Prosecution Highway*) y otras formas de colaboraciones regionales, como Prosur, sin pérdida de la autonomía del INPI en la decisión final sobre la concesión de dichos derechos.

### **3 Garantizar la seguridad jurídica y económica en materia de propiedad intelectual**

- Aumentar la agilidad de la concesión o declarar la admisibilidad de solicitudes de patentes para que las empresas disfruten de incentivos y/o autorizaciones asociados a esos derechos de patente (medicamentos, incentivos fiscales para innovación, etc.).
- Editar decreto que reglamente el registro de derechos y el registro de contratos de PI por parte del INPI, asegurando el sigilo de las informaciones.
- Actualizar la legislación del impuesto a la renta relativa a la posibilidad de deducción fiscal de los pagos de licenciamiento de PI y de suministro o licenciamiento de tecnología, *know-how* o asistencia técnica.

### **4 Perfeccionar la Ley de Propiedad Industrial y la Ley de Derechos Autorales**

- Permitir la protección de inventos relacionados a organismos vivos y organismos genéticamente modificados (OGMs) por patentes.
- Permitir patentes de tecnologías que se implementen por modelos de negocios, métodos matemáticos y programas de ordenador.
- Permitir mayor claridad de los derechos sobre inventos en el mundo virtual, explicitando en la Ley de Propiedad Industrial su distinción con relación a los descubrimientos científicos.

- Consolidar la posibilidad de registro de marcas perceptibles por cualquiera de los sentidos, y no apenas por la visión.
- Utilizar la experiencia legislativa y de las jurisprudencias internacionales para eliminar inseguridades todavía presentes en la protección de los diseños industriales, particularmente notable en la controversia entre montadoras de automóviles y pequeños productores de autopartes.
- Eliminar o simplificar el proceso de anotación y registro de contratos de transferencia de tecnología, minimizando la interferencia del Estado, respetándose la voluntad de las partes y no imponiendo barreras de ninguna naturaleza a la realización de dichos contratos, imprescindibles para el desarrollo de la innovación en Brasil.
- Crear un marco legal específico para la protección de los secretos de negocio (*trade secrets*), para complementar la legislación actual y dar mayor claridad y seguridad a las organizaciones que adoptan esa estrategia.
- Modernizar la Ley de Derechos Autorales, para adecuarla a la realidad de la era de la economía del conocimiento en el ambiente digital y de la internet, inclusive atendiendo a las especificidades de la producción publicitaria tan relevante para las empresas en un ambiente competitivo.

## **5 Perfeccionar el marco regulatorio e incentivar la I&D con la biodiversidad**

- Fomentar el uso de la biodiversidad brasileña para viabilizar inversiones en investigación, desarrollo e innovación (I,D&I) en el ambiente académico y empresarial.
- Establecer un nuevo marco legal para el acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, atendiendo a los objetivos de incentivar la innovación y eliminar las barreras al desarrollo científico y tecnológico colocadas por la legislación actual. El alcance de la nueva legislación debe limitarse a las especies nativas de Brasil, no englobando especies exóticas naturalizadas o domesticadas.
- Garantizar que el nuevo marco legal no contemple la necesidad de autorización previa y que promueva un ambiente favorable para la regularización de las actividades en curso, evitando incoaciones de los usuarios, obstáculos burocráticos y atrasos considerables en los plazos para investigación y desarrollo. Se debe adoptar un sistema simple en la internet de registro de accesos y de notificaciones anuales posteriores de productos desarrollados.

- Establecer, en el ámbito del nuevo marco de regulación, mecanismos transparentes y ágiles de división de beneficios del uso de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado que no inhiban la actividad empresarial en las esferas nacional e internacional tomando en cuenta la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) y el Protocolo de Nagoya. Evitar porcentajes elevados de reparto de beneficios, tal como la propuesta más reciente del gobierno, del 1%, que se presenta como económicamente inviable, y permitir la división de beneficios negociada libre y directamente con las comunidades que conservan la biodiversidad, inclusive por medio de proyectos, sin la participación de la Unión en los contratos realizados en esta hipótesis.
- Reformar el modelo y la práctica de actuación del Consejo del Patrimonio Genético (CGEN) en el ámbito del nuevo marco legal, contando con la participación del sector empresarial y decidiendo los asuntos pendientes con más agilidad, consistencia técnica y seguridad jurídica.
- Permitir la protección de inventos relacionados a organismos vivos y organismos genéticamente modificados (OGMs) por patentes ya señalado en el punto 4.
- Rever la Ley n° 9.456/97, para aumentar el alcance de la protección la cultivares (importante para la agroindustria), para cualquier género y especie vegetal, acumulativamente, distinta, homogénea y estable y, también, aumentar el alcance del derecho del obtentor, cohibiendo la comercialización indebida de cultivar protegido y regulando de forma más exacta las excepciones a dicho derecho.

## **6 Combatir los crímenes contra la propiedad intelectual**

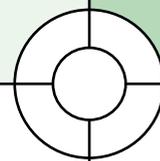
- Enfrentar la piratería por todos los medios legales, inclusive mediante la ampliación de la cooperación internacional, principalmente con los países de donde provienen o por donde transitan mercaderías ilegales.
- Ampliar las acciones públicas para prevenir y combatir la piratería y los delitos contra la propiedad intelectual, para fomentar la seguridad institucional, cohibir la competencia desleal y proteger inversiones.
- Preparar y fortalecer las instituciones involucradas directamente en el combate a la piratería, y eventualmente crear fuerzas especializadas de represión, a ejemplo de lo que ocurre en algunas agencias reguladoras.
- Fortalecer y apoyar las acciones del Consejo Nacional de Combate a la Piratería, del Ministerio de Justicia (CNCP-MJ), por medio de organismos de represión

adecuadamente estructurados y capacitados. El INPI puede y debe ser equipado para apoyar técnica y operativamente al CNCP y a los órganos policiales encargados de esa tarea.

- Fortalecer y modernizar al Poder Judicial y a sus órganos administrativos para garantizar la debida celeridad y la seguridad jurídica esenciales en la defensa de derechos de propiedad intelectual en Brasil.
- Reformar el Código Penal Brasileiro en lo que atañe a los Crímenes Contra la Propiedad Inmaterial, en el cual las violaciones a los derechos autorales y conexos están incluidas, tomándose en cuenta el rápido avance tecnológico y las nuevas formas de reproducción de obras protegidas, que cuando son ilícitamente hechas causan perjuicio inconmensurable a la industria creativa, autores e intérpretes brasileños.

## **7 Aumentar la integración internacional de Brasil en materia de propiedad intelectual**

- Profundizar la integración de Brasil con miras a aumentar los beneficios para las empresas adhiriendo a tratados internacionales sobre PI.
- Adherir al Protocolo de Madrid, tratado que facilita la solicitud de depósito de marcas en las oficina de propiedad industrial en los países signatarios de forma simultánea.
- Adherir al Acuerdo de La Haya, tratado para facilitar el depósito de Diseño Industrial en las oficina de propiedad industrial en los países signatarios de forma simultánea.
- Adherir al Tratado de Singapur, que estandariza aspectos procesales de registro y licenciamiento de marcas en los países signatarios.
- Adherir al Acuerdo de Lisboa, sistema de registro internacional que posibilita la obtención de protección de una denominación de origen (DEL), tipo particular de indicación geográfica (IG), en todos Estados-miembros de forma simultánea.
- Participar activamente en foros internacionales de PI, impulsando posiciones que favorezcan la competitividad internacional de Brasil, de forma alineada con la agenda de innovación y de desarrollo del gobierno y de la industria, destacándose los de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Organización Mundial de Comercio (OMC) sobre este tema.



# INTRODUCCIÓN

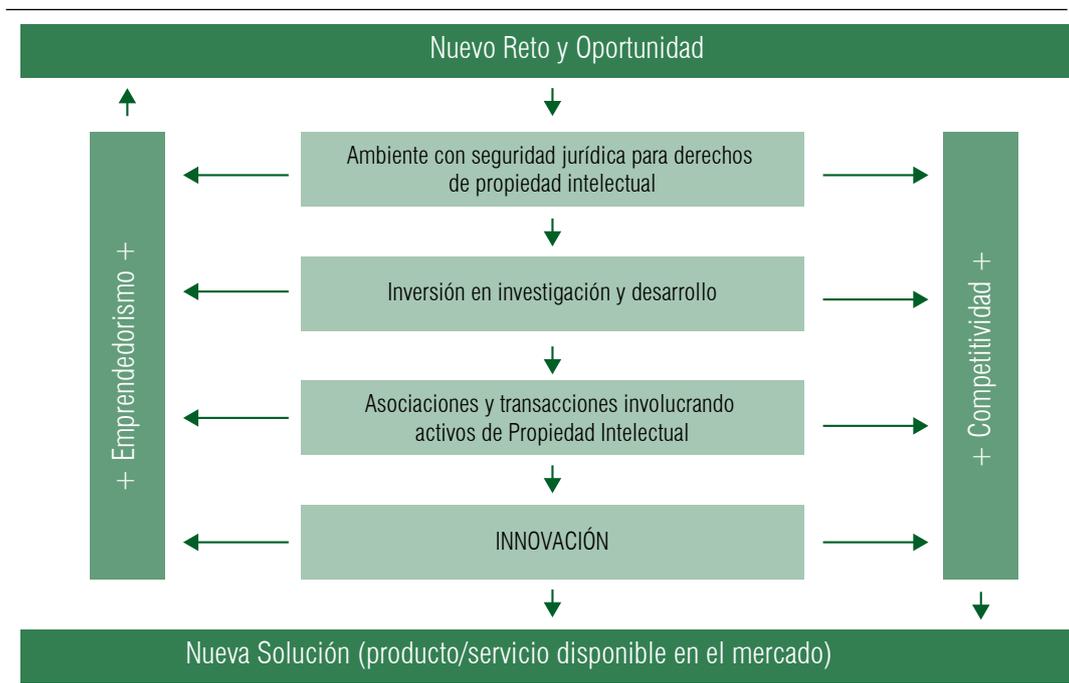
**La innovación es el motor de la competitividad y del desarrollo.** Hay transformaciones que refuerzan ese papel: la comunicación instantánea, la globalización de los mercados y la reducción de fronteras para la difusión del conocimiento y la tecnología.

**Este escenario favorece la contribución de pequeños empresarios, emprendedores, inventores, científicos y artistas, que, más que nunca, pasan a disponer de medios de inventar,** divulgar y comercializar mundialmente sus creaciones e innovaciones, generando retorno económico para las inversiones realizadas y ofreciendo beneficios a la sociedad.

**Para capturar esas oportunidades, es imprescindible que las obras de creación se transformen en activos económicos.** Esta es la finalidad de los Derechos de Propiedad Intelectual (PI), que protegen a los activos inmateriales que son el resultado del trabajo intelectual.

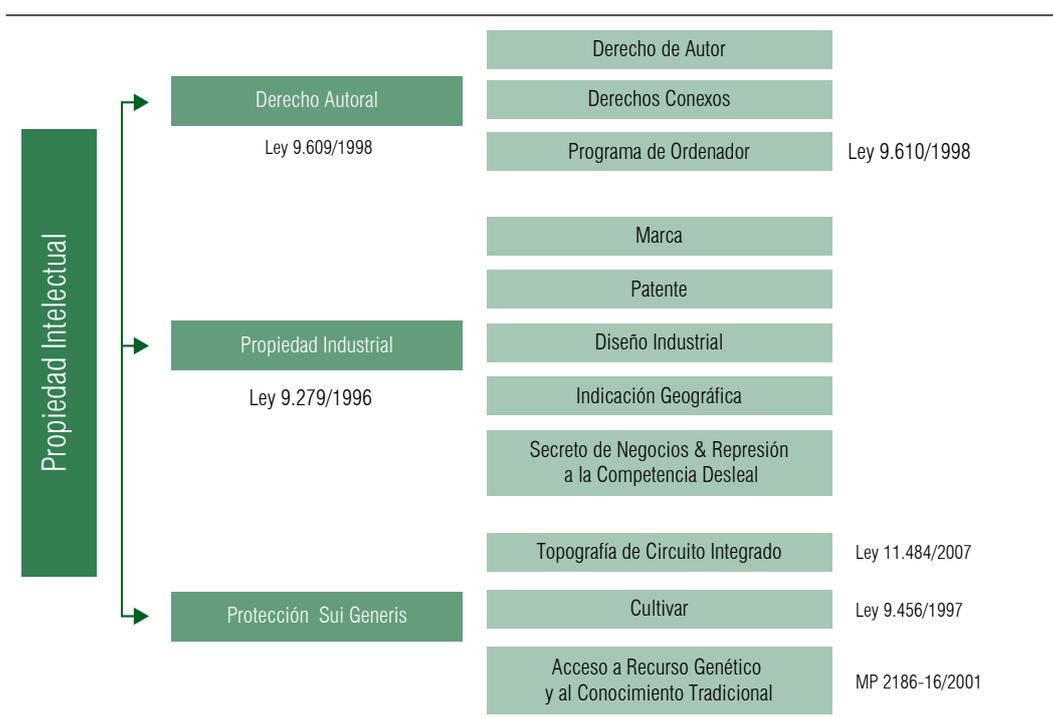
**La competencia y la colaboración son partes fundamentales del proceso de innovación y estimulan el emprendedorismo.** Derechos de propiedad sobre activos intelectuales adecuadamente constituidos permiten equilibrar esas dinámicas, facilitando la realización de transacciones e impulsando la acción emprendedora. Por su parte, el ciclo virtuoso de la innovación y del emprendedorismo conduce a la expansión de la competitividad de las naciones (Figura 1).

**FIGURA 1 – CÍRCULO VIRTUOSO DE LA INNOVACIÓN**



El Sistema de Propiedad Intelectual brasileño, como el de todas las naciones participantes en la Organización Mundial de Comercio (OMC), incluye varios tipos de derechos inherentes a la actividad intelectual en los dominios industrial, científico, literario y artístico (Figura 2).

**FIGURA 2 – VISIÓN GENERAL DEL MARCO DE REGULACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE BRASIL**



**Las patentes de invenciones y modelos de utilidad y los derechos exclusivos sobre marcas, diseños industriales, programas de ordenador, circuitos integrados y nuevos cultivares son fundamentales para garantizar inversiones en las áreas críticas para el desarrollo de Brasil.** La protección a las artes plásticas, a la literatura y a las creaciones audiovisuales, amparadas por los derechos de autor y conexos, son la base de las industrias creativas, de importancia económica creciente en el mundo entero, y en Brasil de manera particular.

**La legislación brasileña de propiedad intelectual es reciente, amplia, y en gran parte, está en sintonía con las mejores prácticas internacionales. Ella es, no obstante, también incompleta (Figura 2).** Nuestras leyes están siendo revistas para atender al dictamen constitucional de 1988 de garantizar los derechos de los inventores y de los creadores sin discriminación. En la década de 1990, fueron aprobadas las Leyes de la Propiedad industrial, de los Derechos de Autor y Conexos, de los Programas de Ordenador y de la Protección de Cultivares. La Ley de Protección a la Arquitectura de Circuitos Impresos fue aprobada en la década siguiente.

**Pero todavía hay serias omisiones y deficiencias en el ordenamiento jurídico nacional,** y por eso tramitan innumerables propuestas para el perfeccionamiento de dichas leyes y de legislaciones complementarias. Un ejemplo de omisión es el hecho de que todavía no están garantizados adecuadamente, en nuestro marco legal, derechos en campos avanzados de la técnica que son fundamentales para el progreso del país, tales como la biotecnología y las tecnologías de información y comunicación (TICs). En lo que se refiere al anacronismo, puede ser mencionada la dificultad que se impone, de manera singular en Brasil, a las transacciones internacionales que involucran licencias sobre derechos de propiedad intelectual y la difusión de secretos industriales involucrados en las operaciones de negocios. Este factor se debe a restricciones heredadas del período de la sustitución de importaciones y que no fueron totalmente removidas de la nueva Ley de la Propiedad Industrial y de la práctica del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).

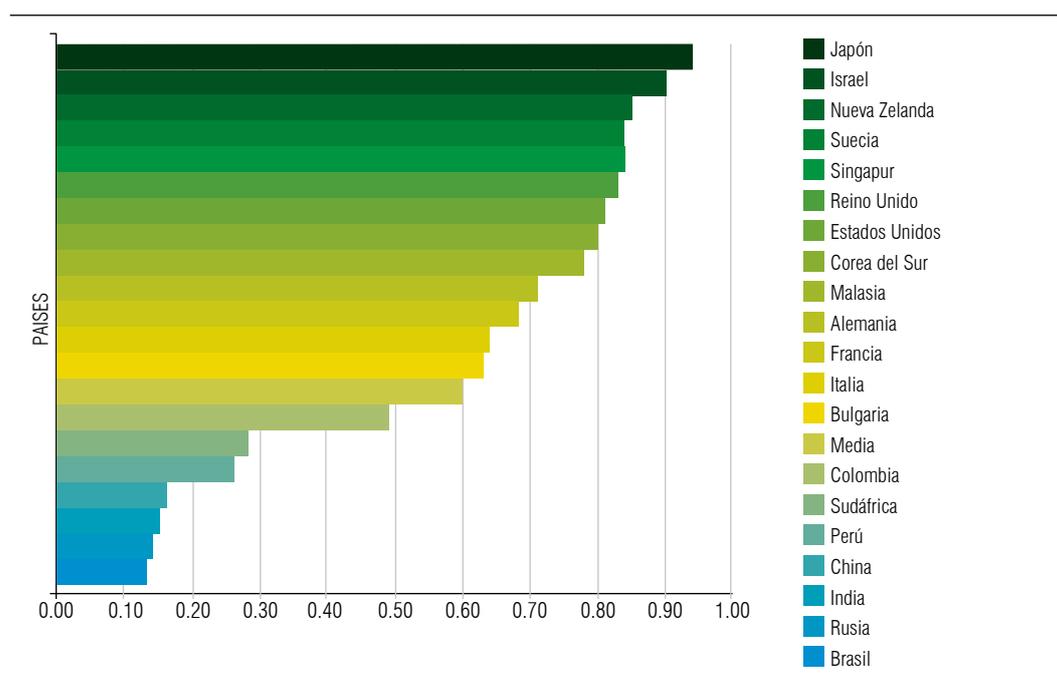
**La Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) divulgó en enero de 2014, un estudio que compara la protección legal de secretos de negocio en 21 países, incluyendo a Brasil.** En el ranking general, Brasil ocupó el 14º lugar en el Índice de Protección de Secretos de Negocio.

**Deficiencias aparecen cuando son verificados los componentes de dicho índice.** Brasil ocupó el séptimo lugar en materia de “definición y cobertura”, que se refiere a las reglas generales sobre este tema, pero ocupó el último lugar en el parámetro “funcionamiento del

sistema y reglamentación relacionada” (Gráfico 1). Es decir que, aunque el marco legal de la protección de secretos esté de acuerdo con las prácticas internacionales, se establece un ambiente de negocios desfavorable por la dificultad de colocarlo en práctica.

**Esos resultados muestran la necesidad de reforzar la protección ofrecida a la propiedad intelectual.** Las deficiencias afectan las inversiones destinadas a la innovación en Brasil: el escenario es desfavorable para la estrategia de fomentar la inversión de las empresas brasileñas en actividades de investigación y desarrollo (I&D); dificultando la atracción de centros de I&D de corporaciones transnacionales, así como la colaboración de esas multinacionales extranjeras con empresas y centros brasileños de investigaciones.

**GRÁFICO 1 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROTECCIÓN DE SECRETO DE NEGOCIOS EN LO QUE SE REFIERE AL TEMA: FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA Y REGLAMENTACIÓN RELACIONADA (BASADO EN LOS DATOS DE LA OCDE, 2014)**



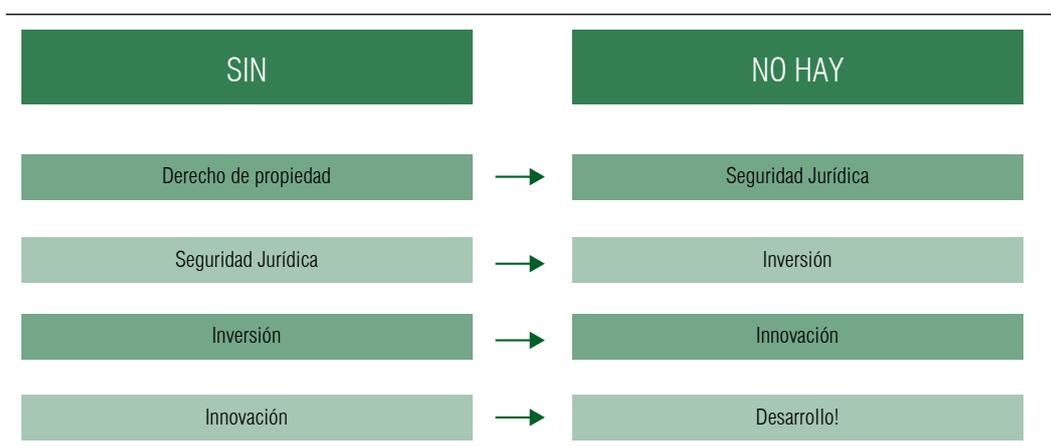
Fuente y Nota: Approaches to protection of undisclosed information (trade secrets), Background paper. OECD Trade Policy Paper N°. 162. Ene. 2014. Diseño esquemático – CNI@2014.

**Es imprescindible que el marco de regulación brasileño en el área de propiedad intelectual sea modernizado** para garantizar amplia seguridad jurídica al esfuerzo de investigación, desarrollo e innovación (I,D&I) y facilitar así la interacción entre las empresas brasileñas y proveedores de tecnología o potenciales aliados en su esfuerzo de innovación e internacionalización.

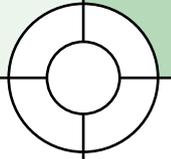
**La expresión “economía del conocimiento” define el estado actual de la economía, que se caracteriza por la centralidad de los intercambios que involucran conocimiento y otros intangibles.** Esos intercambios se materializan en las cláusulas que involucran derechos de propiedad intelectual presentes en casi todos los contratos y acuerdos comerciales.

**Regulaciones y procedimientos antiguos, que limitan los derechos sobre la creación intelectual, todavía son obstáculos que se oponen a la inversión y a las ambiciones de la política brasileña de desarrollo industrial e innovación** con miras a que Brasil sea productor, propietario y exportador de conocimientos, tecnologías, marcas y otros activos de gran valor agregado (Figura 3).

**FIGURA 3 – PARADIGMA DEL DESARROLLO EN LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO**







# 1 AMBIENTE DE NEGOCIOS Y DECISIÓN DE INVERTIR EN INNOVACIÓN

**Toda decisión de invertir está balizada por una evaluación de los retornos económicos esperados y de los riesgos involucrados en cada alternativa de asignación de recursos.** Es necesario garantizar en Brasil los derechos de propiedad intelectual y eliminar o reducir dificultades y costos de transacción excesivos en la celebración de contratos para evitar que se destruyan la previsibilidad y la seguridad jurídica sobre la apropiación de los resultados económicos de los esfuerzos de innovación.

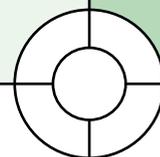
**Es fundamental para nuestra industria que Brasil comparta la experiencia internacional y adopte las mejores prácticas de protección de la propiedad intelectual.** Una economía cada vez más internacionalizada y basada en el modelo de innovación abierta y colaborativa (*open innovation*) demanda altos niveles de armonización de leyes y procedimientos. Las modernas tecnologías de información ampliaron el potencial de colaboración entre redes de empresas y entre empresas, universidades y centros de conocimiento para la innovación.

**La innovación abierta exige la práctica continua del respecto mutuo a la propiedad intelectual de cada participante. Sin seguridad no hay colaboración.** Las empresas

brasileñas necesitan contar con condiciones isonómicas con las que son experimentadas por sus competidores internacionales para ser respetadas y poder participar en igualdad de condiciones en el mundo de la innovación abierta.

**Brasil tiene una cantidad creciente de empresas que buscan aproximarse a la frontera del desarrollo tecnológico.** Las empresas líderes en las cadenas globales de valor son las que coordinan la generación, la protección y el uso de derechos de propiedad intelectual en forma de marcas, patentes, secretos de negocio, diseños industriales, programas de ordenador, derechos autorales y otros tipos de información y conocimiento útiles para los mercados. Hay empresas brasileñas líderes en sectores tales como energía, petróleo y gas (P&G), financiero, aeronáutico, minería, alimenticio y de construcción civil. Y existe una real posibilidad de generación de líderes en esos y en muchos otros sectores, inclusive en los de más alto valor agregado e intensivos en innovación, como, por ejemplo, el de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) y o de la biotecnología.

**Brasil puede integrarse en el nivel superior de las cadenas globales de valor por medio del fomento a la instalación y a la ampliación de los centros de I&D de empresas nacionales y multinacionales en su territorio.** El tamaño y las características de su mercado, así como el conjunto de talentos y de infraestructura científica y tecnológica, ofrecen esa posibilidad, como puede ser visto en las empresas que instalan sus centros de investigación en la Ilha do Fundão, en el Estado de Rio de Janeiro.



## 2 FOMENTO Y APOYO TÉCNICO A LA GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**En virtud de la condición de nuevos actores en el campo de la innovación, la mayor parte de las empresas brasileñas tienen poca experiencia en la identificación, protección, valoración y negociación de sus activos de propiedad intelectual, dificultando su participación en las cadenas globales de colaboración y comercialización de tecnologías, marcas y otros activos intangibles.** Esto no ocurre apenas en Brasil, sino en todos los países en desarrollo e inclusive en países desarrollados. China, por ejemplo, constató una dificultad semejante hace aproximadamente diez años. Allí, las autoridades responsables del desarrollo industrial crearon estructuras para la diseminación de las mejores prácticas de obtención de las patentes por todos los centros industriales del país, orientadas por el SIPO, organismo chino equivalente al INPI. El resultado fue el crecimiento exponencial de la cantidad de patentes de empresas chinas, que actualmente está entre las mayores del mundo. Francia y muchos países desarrollados mantienen centros

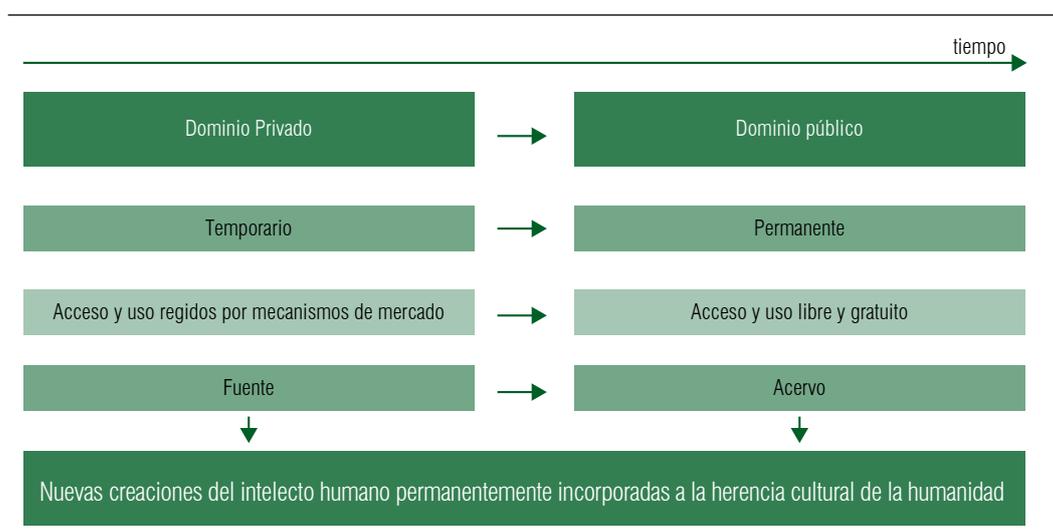
de apoyo a la obtención de patentes para servir especialmente a las medianas y pequeñas empresas en vías de volverse innovadoras.

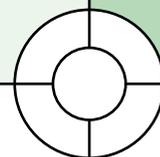
En Brasil, se crearon los “Núcleos de Innovación Tecnológica” (NITs) vinculados a las universidades y centros de investigación públicos, pero esta estructura no atiende adecuadamente a las empresas. Se creó, también, la Academia de la Propiedad Intelectual y de la Innovación, en el INPI, que brinda capacitación a las empresas, pero que todavía no cuenta con escala y capilaridad.

Brasil necesita seguir los ejemplos de China y de Francia y crear en cada centro industrial una estructura de respaldo a la identificación de activos de interés, a la redacción y al registro de patentes y otros derechos de propiedad intelectual y a su negociación y comercialización. Instituciones ya existentes, como las federaciones de industrias de los diferentes estados y el Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI), podrán albergar tales estructuras.

**La propiedad intelectual necesita ser utilizada de forma justa y equilibrada para contribuir a su función social de diseminación del conocimiento, de transferencia de tecnología y de desarrollo.** El sistema de PI no solamente protege a los frutos derivados de la actividad creativa, sino también a las inversiones que son hechas para llevar esos frutos al mercado. Bienes de tecnología, culturales y de información (invenciones, diseños industriales, obras musicales, literarias y otros activos inmateriales), cuyos derechos económicos cuyos plazos de protección finalizaron son considerados de dominio público, dejando de ser exclusivos de ningún individuo u organización. Dichos bienes son de libre uso de todos, ya que pasaron a integrar la herencia cultural de la humanidad (Figura 4).

**FIGURA 4 – PROPIEDAD INTELECTUAL: DEL DOMINIO PRIVADO AL DOMINIO PÚBLICO**



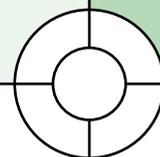


### 3 PREMISAS BÁSICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA BRASIL

**La industria brasileña asumió el reto de proponer una agenda que considera esencial para la política de desarrollo de Brasil. El objetivo es posibilitar una mejor inserción en la llamada “economía del conocimiento”, centrada en las temas del desarrollo tecnológico y de la innovación.** Entre los temas escogidos, la cuestión de la apropiación de los resultados de las inversiones en ciencia, tecnología e innovación, que siempre fue relevante, conquistó una importancia aún mayor. Las cuestiones relacionadas a la propiedad intelectual – herramienta primordial de apropiación – emergieron como prioridad en el debate entre industria y gobierno sobre las políticas de innovación y desarrollo. La agenda de iniciativas (que serán propuestas a continuación) parte de las siguientes premisas:

- La naturaleza compleja e interrelacionada de las actividades de investigación y desarrollo que caracteriza a la economía del conocimiento y vuelve indispensable la interacción y la colaboración entre diferentes empresas y otras instituciones para que ocurran innovaciones;

- La condición de entrante de la industria brasileña en el mundo de la innovación, que hace que sea todavía más capaz de beneficiarse de todo tipo de colaboración con empresas más experimentadas, universidades e instituciones de investigación de otras partes del mundo;
- La progresiva capacitación de las empresas, de las universidades y de los centros de investigación brasileños en la investigación científica y el desarrollo tecnológico, que los hace cada vez más capaces de obtener resultados a partir de la colaboración y de la comercialización de tecnologías con sus congéneres de los países más avanzados en I,D&I;
- La necesidad de ofrecer a las empresas brasileñas condiciones isonómicas con las que son disfrutadas por sus competidores internacionales: el reconocimiento de que es necesario perfeccionar el ambiente de negocios brasileño para que sea más fácil y seguro invertir en innovación y colaborar nacional e internacionalmente con empresas, centros de investigación y universidades;
- La oportunidad de atraer capitales de riesgo internacionales y de asociados empresariales y tecnológicos de otras naciones para el codesarrollo tecnológico de productos y de modelos de negocios innovadores a partir de Brasil;
- La oportunidad, generada por los avances recientes de Brasil, de fomentar *startups* brasileños de alto rendimiento y de articular cadenas productivas dotadas de competencia tecnológica y habilidad negociadora y comercial para el lanzamiento sistemático de productos y marcas brasileños de alto valor agregado en el mercado mundial.



## 4 EL DESARROLLO DEL SISTEMA BRASILEÑO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**Las empresas brasileñas tienen gran potencial para ser cada vez más competitivas en el ambiente de la economía del conocimiento, siempre y cuando las condiciones institucionales adecuadas estén presentes en Brasil.** La garantía de la protección de los derechos de propiedad intelectual es uno de los pilares en la construcción de estas condiciones.

La Agenda de Propiedad Intelectual consiste en la propuesta de la industria brasileña presentada a los candidatos a la Presidencia de la República en el cuatrienio 2015-2018. Las premisas subrayadas anteriormente permiten proponer dos políticas públicas complementarias, que podrán ser la base de la actuación del Estado en las áreas de la innovación y de propiedad intelectual en el próximo período de gobierno.

Eje de Acción	Macro objetivo	Indicador
<b>Política 1:</b> Fomentar el desarrollo del patrimonio intelectual de las empresas brasileñas.	Aumentar la producción de nuevas tecnologías e innovaciones de las empresas brasileñas.	Inversión Privada en ID&I.
		Número de depósito de patentes, marcas, diseños industriales de brasileños y domiciliados en Brasil en el INPI.
	Aumentar la apropiación, la protección y la defensa del valor económico del conocimiento y de las tecnologías generado por empresas brasileñas en cualquier parte del mundo.	Número de patentes de empresas brasileñas en el Patent Cooperation Treaty (PCT).
		Número de acciones impetradas por empresas brasileñas en el Poder Judicial brasileño para defender su propiedad intelectual.
		Número de acciones impetradas por empresas brasileñas para proteger su propiedad intelectual en otros países.
<b>Política 2:</b> Apoyar la efectiva participación de las empresas brasileñas en la economía del conocimiento y en los sistemas de innovación abierta ( <b>open innovation</b> ).	Atraer y fomentar el desarrollo de centros globales de ID&I e incentivar actividades de investigación en Brasil que conduzcan a la generación de derechos de propiedad intelectual.	Cantidad de patentes, marcas y diseños industriales depositados por extranjeros en Brasil.
		Número de tecnologías desarrolladas en Brasil licenciadas para aplicaciones globales.
		Corriente de comercio de <i>royalties</i> .
	Aumentar la interacción entre las empresas innovadoras brasileñas, y entre estas y los demás actores de los sistemas locales, nacionales y globales de innovación.	Flujo de entrada de divisas para pago de <i>royalties</i> .
		Número de patentes, marcas y diseños industriales adquiridos por brasileños en el mercado internacional.

## 4.1 Agenda interna brasileña para propiedad intelectual: objetivos específicos y acciones de las diferentes áreas de gobierno

Objetivo	Acción
<p><b>Aumentar la capilaridad del sistema de apoyo al innovador y protección de la propiedad intelectual y universalizar el acceso del emprendedor innovador a sus servicios:</b></p> <p><i>El sistema brasileño de propiedad intelectual debe ser simple, poco costoso, bien articulado con los demás actores y con los mecanismos de fomento del sistema nacional de innovación y fácilmente comprensible y accesible a todas las empresas brasileñas, domiciliadas en Brasil o que realizan negocios en Brasil, independientemente de sector de actividad o porte.</i></p>	<p><b>Emprendedorismo &amp; Innovación:</b></p> <p>Fomentar la apreciación del emprendedorismo y del valor económico de la creatividad y de la innovación como temas centrales para la superación del subdesarrollo y la eliminación de la pobreza.</p> <hr/> <p><b>Comunicación &amp; Difusión:</b></p> <p>Establecer asociaciones que involucren a la Secretaría de Comunicación de la PR*, MDIC*, MCTI*, MMA*, MEC*, MinC* y de la CNI* y federaciones de industrias, ANPEI*, SEBRAE* para amplia comunicación social sobre la importancia de la propiedad intelectual.</p> <hr/> <p><b>Educación:</b></p> <p>Promover, por medio del MEC, modernos lineamientos educativos para fortalecer la presencia de los temas de emprendedorismo, innovación y propiedad intelectual en los contenidos curriculares, desde la enseñanza básica hasta el postgrado.</p> <hr/> <p><b>Servicio de Apoyo:</b></p> <p>Establecer asociaciones con SEBRAE, CNI, Federaciones de Industria y entidades federales, estatales y municipales involucradas en la protección y en la defensa de la propiedad intelectual: servicios de apoyo con atendimento universal orientado a la redacción, depósito, seguimiento del examen y defensa de patentes de MPes, instituciones de investigación sin finalidad de lucro, investigadores e inventores independientes.</p>

(\*) PR - Presidencia de la República; MDIC – Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior; MCTI - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; MMA – Ministerio de Medio Ambiente; MEC - Ministerio de Educación; MinC – Ministerio de Cultura; CNI – Confederación Nacional de la Industria; ANPEI - Asociación Nacional de Investigación y Desarrollo de las Empresas Innovadoras; y SEBRAE – Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas.

Objetivo	Acción
<p><b>Perfeccionamiento del Marco Regulador de la Innovación, de las Industrias Creativas y de la Propiedad Intelectual:</b></p> <p><i>Las industrias creativas e innovadoras deben contar con un sistema de fomento y reglamentación de sus actividades compatible con el que es disfrutado por sus congéneres en los países de mayor tradición innovadora.</i></p> <p><i>Debe darse especial atención a las áreas emergentes, como las biotecnologías, las aplicaciones de la nanotecnología y las nuevas tecnologías de información y comunicación, que representan una oportunidad potencial para nuevos participantes.</i></p>	<p><b>MDIC/INPI con apoyo de las representaciones empresariales y de la ABPI*:</b></p> <p>Rediscutir, comparar con prácticas internacionales y ajustar en la legislación brasileña las limitaciones y restricciones al obtención de la patente durante los campos de la biotecnología y de las ciencias de la vida por lo general.</p> <hr/> <p><b>MDIC/INPI con apoyo de las representaciones empresariales y de la ABPI:</b></p> <p>Rediscutir, comparar, aclarar y reglamentar los límites y las restricciones al obtención de la patente de las TICs en Brasil.</p> <hr/> <p><b>MDIC/INPI con apoyo de las representaciones empresariales y de la ABPI:</b></p> <p>Discutir y ajustar el impacto de las restricciones existentes en la ley brasileña sobre la apropiación del valor de las innovaciones nanotecnológicas.</p> <hr/> <p><b>ME/MCTI/MDIC/INPI con apoyo de las representaciones empresariales y de la ABPI:</b></p> <p>Perfeccionar los mecanismos de protección y licenciamiento de la propiedad intelectual de las ICTs y de otros actores del sistema nacional de innovación a las empresas brasileñas.</p>

(\*) ABPI – Asociación Brasileña de la Propiedad Intelectual.

Objetivo	Acción
<p><b>Aumentar la eficiencia y desburocratizar los procesos de pedido, análisis, concesión y licenciamiento de derechos de propiedad intelectual:</b></p> <p><i>El INPI o el organismo que le suceda necesita ser modernizado de hecho, dotado de autonomía suficiente para contratar personal y realizar inversiones que garanticen su accesibilidad, simplicidad y presteza.</i></p>	<p><b>Ministerio de Gobernación (Casa Civil)/ MDIC/INPI:</b></p> <p>Asegurar recursos presupuestarios al INPI y autorizaciones para la realización de concursos de oposición y contratación de personal.</p> <hr/> <p><b>INPI con apoyo de representaciones empresariales y ABPI:</b></p> <p>Rever flujos y proponer el perfeccionamiento de las normas legales e infralegales que organizan los procesos de examen y concesión de derechos.</p>

Objetivo	Acción
<p><b>Aumento de la eficacia del sistema de defensa de los derechos de propiedad intelectual:</b></p> <p><i>De nada servirá incentivar a las empresas a detentar un patrimonio intelectual si no fuera simple, rápido y poco costoso defenderlo en la justicia brasileña. No hay en el país una estructura adecuada de fiscalización y coerción de los crímenes contra los derechos de propiedad intelectual (piratería, falsificación, falsificación, imitación).</i></p>	<p><b>MJ*/CNCP*/INPI, en asociación la CNI y federaciones y ABPI:</b></p> <p>Desarrollar programas y fomentar oportunidades de capacitación en materia de propiedad intelectual para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, de las policías y de las autoridades de frontera.</p> <hr/> <p><b>Ministerio de Gobernación (Casa Civil)/MP*:</b></p> <p>Crear un organismo para la ejecución, en asociación con las policías, de las acciones represivas pautadas por el CNCP, del Ministerio de Justicia.</p>

(\*) MJ – Ministerio de Justicia; CNCP – Consejo Nacional de Combate a la Piratería; MP – Ministerio Público.

Objetivo	Acción
<p><b>Fomentar la adquisición de bienes protegidos por el derecho de propiedad intelectual:</b></p> <p><i>Muchas veces, armar un portafolio de propiedad intelectual sinérgico requiere la adquisición de derechos de propiedad intelectual de terceros, a ejemplo de lo que ocurre en otras esferas de inversión. En Brasil, hay severas restricciones para el financiamiento de la adquisición de intangibles y eso necesita cambiar.</i></p>	<p><b>BNDES*/FINEP*:</b></p> <p>Crear líneas de crédito para la adquisición de marcas y de portafolios de patentes y diseños industriales, en Brasil o en el exterior.</p>

(\*) BNDES – Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social; FINEP - Financiadora de Estudios y Proyectos.

Objetivo	Acción
<p><b>Integrar los servicios de protección y defensa de la propiedad intelectual ofrecidos en Brasil, perfeccionando su gobernanza y aumentando su eficacia, eficiencia y efectividad.</b></p>	<p><b>Ministerio de Gobernación (Casa Civil):</b></p> <p>Acción integradora encabezada por el Ministerio de Gobernación para la creación de la Agencia Nacional de la Propiedad Intelectual, en los moldes parecidos a los propuestos por la ABPI. Dicha institución sería responsable de la concesión y de la defensa de derechos, incluyendo a toda la propiedad intelectual y sería también ejecutora de las políticas emanadas del CNCP-MJ y de los órganos coordinadores de políticas de innovación, creatividad y emprendedorismo. La nueva agencia se distinguiría del actual INPI no sólo por el alcance más amplio, sino también por su gobernanza: ella debería contar con un directorio colegiado supervisado por el Congreso Nacional, sus dirigentes deberían tener mandato definido, y sus acciones deberían ser reguladas por contrato de gestión.</p>

## 4.2 Agenda externa de propiedad intelectual: participación en tratados y acuerdos y posicionamiento de Brasil en los foros internacionales

**El sistema brasileño de propiedad intelectual debe articularse con el régimen de otros países** y el sistema internacional para permitir y facilitar la plena participación de empresas, creadores, científicos y empresarios brasileños en los mercados globales de cultivo, conocimiento, tecnología e innovación.

Objetivo	Acción
<b>Alinear la política externa brasileña para innovación y propiedad intelectual con los intereses de la industria brasileña, particularmente de los sectores más enfocados en desarrollo tecnológico e innovación representados en la CNI, SENAI, ABPI y ANPEI.</b>	<b>MRE*/MDIC/INPI/CNI/ANPEI:</b> Estructurar un proceso que garantice la efectiva contribución de la industria brasileña innovadora a la construcción de las propuestas y posicionamientos de Brasil en la OMC*, en la OMPI*, en la OMS* y en los demás foros internacionales que discuten políticas, tratados y acuerdos de propiedad intelectual o que abordan estos temas de forma directa o indirecta y cuya acción pueda inducir u obstruir la construcción de un ambiente integrado de intercambio, colaboración y comercialización de propiedad intelectual.
	<b>MRE/CNI/ANPEI:</b> Garantizar a la CNI y a la ANPEI el status de observador oficial de las Asambleas de la OMPI y de otros organismos internacionales enfocados en las discusiones de políticas de propiedad intelectual e innovación.

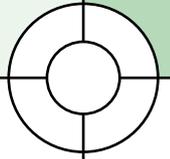
(\*) MRE – Ministerio de Relaciones Exteriores; OMC - Organización Mundial del Comercio; OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual; OMS – Organización Mundial de la Salud.

Objetivo	Acción
<p><b>Asegurar el más libre acceso de las empresas brasileñas a los principales mercados de conocimiento, creatividad e innovación.</b></p>	<p><b>MRE/MDIC/INPI:</b> Fomentar la adhesión de Brasil a los principales tratados y acuerdos internacionales relacionados con la propiedad intelectual, especialmente a los que de modo recíproco simplifican procedimientos o fomentan mayor isonomía para la obtención de derechos por parte de ciudadanos extranjeros, tales como el Protocolo de Madrid, el Acuerdo de La Haya, el Acuerdo de Lisboa y el Tratado de Singapur.</p> <p>Fomentar la colaboración del INPI con otras oficinas de propiedad intelectual para permitir que Brasil pueda integrar las Redes Colaborativas Internacionales de Exámenes, evitándose la duplicidad de trabajo en lo que se refiere, principalmente, al análisis de patentes depositadas en diferentes naciones. El objetivo es disminuir la acumulación de patentes para análisis (llamada de <i>backlog</i>) por el uso compartido de los datos de búsqueda y evitar la redundancia de trabajo entre esas oficinas. La decisión de la concesión del derecho de patente, sin embargo, debe respetar la legislación de cada nación.</p> <hr/> <p><b>MRE/MDIC/INPI con amplia participación de la industria nacional:</b></p> <p>Participar de manera activa en la propuesta y en la elaboración de nuevos tratados y cláusulas de acuerdos que involucren propiedad intelectual, en los foros multilateral, plurilateral y bilateral.</p>

Objetivo	Acción
<p><b>Asegurar la competitividad internacional de las empresas innovadoras brasileñas por medio de la oferta perenne de condiciones institucionales isonómicas o superiores a las disfrutadas por las empresas que invierten en innovación en los países miembros de la OCDE y en los demás BRICS*.</b></p>	<p><b>MRE/MDIC/INPI/CNI:</b></p> <p>Participar permanentemente en los grupos de trabajo, foros y eventos de la OCDE cuyo tema central sea el desarrollo tecnológico, la innovación y la propiedad intelectual.</p>

(\*) BRICS - Brasil; Rusia; India; China y África del Sur.





## 5 PROPUESTA PARA LA AGENDA DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA BRASIL

### 5.1 Asegurar la autonomía y la mejoría operacional del Instituto Nacional de Propiedad industrial (INPI) de Brasil

**En Brasil, la principal estructura que examina pedidos y concede derechos de propiedad intelectual es el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial – INPI, que presenta deficiencias que afectan a la industria brasileña y a los inversionistas en innovación.** Esas deficiencias son ampliamente conocidas. Falta la decisión política necesaria para superarlas.

**El INPI, a pesar de ser una autarquía federal superavitaria, es pequeño y poco equipado, cuando es comparado con las oficinas similares de otras naciones.** Para que Brasil tenga un ambiente moderno y adecuado en el área de la propiedad intelectual, es esencial que el INPI funcione dentro de estándares profesionales mundiales de atención,

ofreciendo a todos los usuarios del sistema un servicio de calidad y dentro de los plazos practicados por las mejores oficinas de PI del mundo.

**Es fundamental que el gobierno apoye la estrategia de modernización y adecuación del INPI**, que incluye la inmediata adecuación a las nuevas necesidades, sobre todo del capital humano (ya autorizado por la Ley n° 12.823/2013), de sus procedimientos internos, con miras a la agilidad en la recepción, examen y publicación de los resultados de los pedidos de marcas, patentes, diseños industriales y demás tipos de derechos de propiedad industrial. Recién después de la concesión de estos derechos, por parte del gobierno, las empresas tendrán la debida seguridad jurídica para transaccionar esos bienes en el mercado nacional y mundial.

#### **Propuestas:**

- Garantizar la autonomía administrativa y financiera del INPI para que los recursos generados por los servicios del instituto puedan ser reinvertidos en su modernización, en la ampliación, en la oferta de servicios de calidad y en el plazo deseable para su cliente, aumentando su recaudación y promoviendo continua eficiencia;
- Hacer que el INPI sea la única autoridad en el país responsable de la ejecución de las normas de propiedad industrial (análisis y concesión de derechos, inclusive en el área farmacéutica), eliminando la intervención de órganos adicionales en el procesamiento de los exámenes de patentes;
- Adecuar el cuadro general de profesionales de dicha entidad, de forma realista inclusive para las demás áreas de exámenes de derechos de propiedad industrial (marcas, diseños industriales, contratos de transferencias de tecnología) y para el sector administrativo del instituto, tomando en cuenta las deficiencias ya existentes y la previsión de crecimiento de demandas para los próximos años;
- Ofrecer, por medio de su portal en la internet ([www.inpi.gov.br](http://www.inpi.gov.br)), todo el portafolio de servicios a los usuarios e informatizar los procesos (externos e internos) para equiparar su operación con los estándares de las mejores oficinas de propiedad intelectual del mundo.

## 5.2 Disminuir el tiempo medio de examen de patentes

El impacto de la falta de estructura del INPI puede ser demostrado en tres indicadores: (1) el número de examinadores de patentes, (2) el número de solicitudes de patentes en espera (*backlog*) y *backlog/examinador* y (3) el tiempo de duración del proceso entre el depósito y la decisión final sobre la concesión de patentes (Cuadro 1).

**CUADRO 1 – COMPARACIÓN DE DATOS RELATIVOS A PATENTES ENTRE BRASIL Y LAS CINCO MAYORES OFICINAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL MUNDO (IP5)**

Oficina	<i>Backlog</i>	Examinador	<i>Backlog/Examinador</i>	Depósito/Año	Plazo Medio*2
EE.UU.*1	603.898	7.831	77	542.815	2.6 años
Japón*1	319.247	1.713	186	342.796	2.5 años
Europa*1	363.521	3.987	91	257.960	3.0 años
China*1	s/info.	2.058	s/info.	652.777	1.9 años
Corea del Sur*1	523.040	813	64	188.915	1.8 años
<b>BRASIL</b>	<b>184.224</b>	<b>192</b>	<b>960</b>	<b>33.395</b>	<b>10.8 años</b>

Fuentes y Notas:

\*1 – IP5 *Statistic Report*, 2012. Grupo IP5 = [USPTO] EE.UU. + [JPO] Japón + [EPO] YO + [SIPO] China + [KIPO] Corea del Sur (base 2012).

\*2 – Plazo Medio de Examen de la Patente = Depósito -> Decisión final.

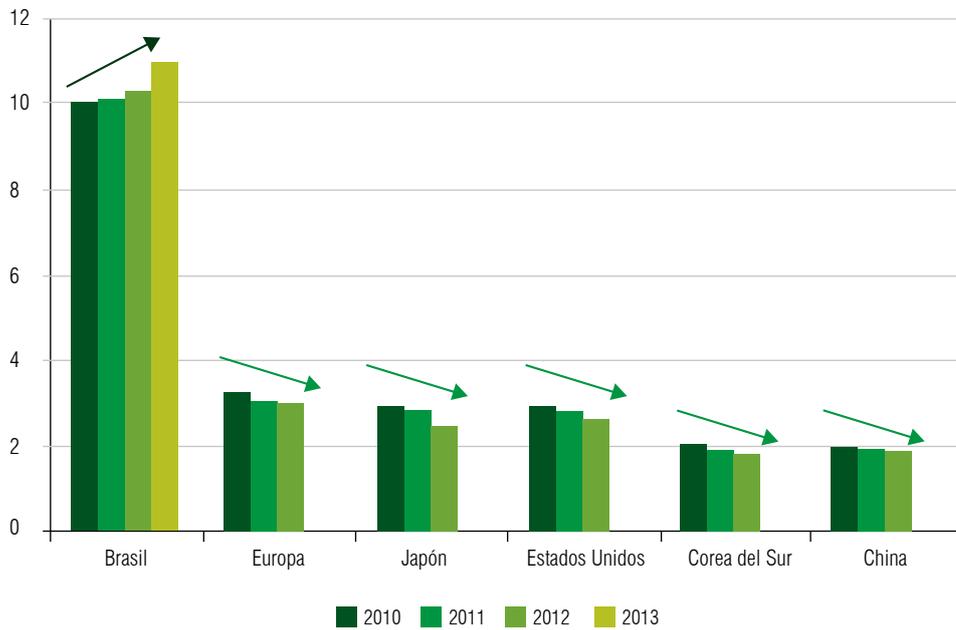
\*3 – Datos Estadísticos del INPI (base 2013).

Análisis de datos y diseño esquemático – CNI @ 2014.

Mientras el INPI tiene apenas 192 examinadores de patentes, los Estados Unidos tienen 7.831, Japón tiene 1.713, Corea del Sur tiene 813 y la Oficina Europea 3.987 (Cuadro 1).

El INPI lleva, en promedio, 10,8 años para examinar una patente. En Corea del Sur el tiempo medio de examen de una patente es de 1,8 años, en China, 1,9, en Japón, 2,5 años, en los Estados Unidos, 2,6 años y en Europa, alrededor de 3 años (Tabla 1 y Gráfico 2). La reducción del plazo es básica para que Brasil consiga lograr los objetivos propuestos en el área de Ciencia, Tecnología e Innovación (CT&I), como la atracción de centros de I&D hacia Brasil.

**GRÁFICO 2 – TIEMPO MEDIO DE CONCESIÓN DE PATENTES EN DIFERENTES PAÍSES**



Fuentes y Notas:

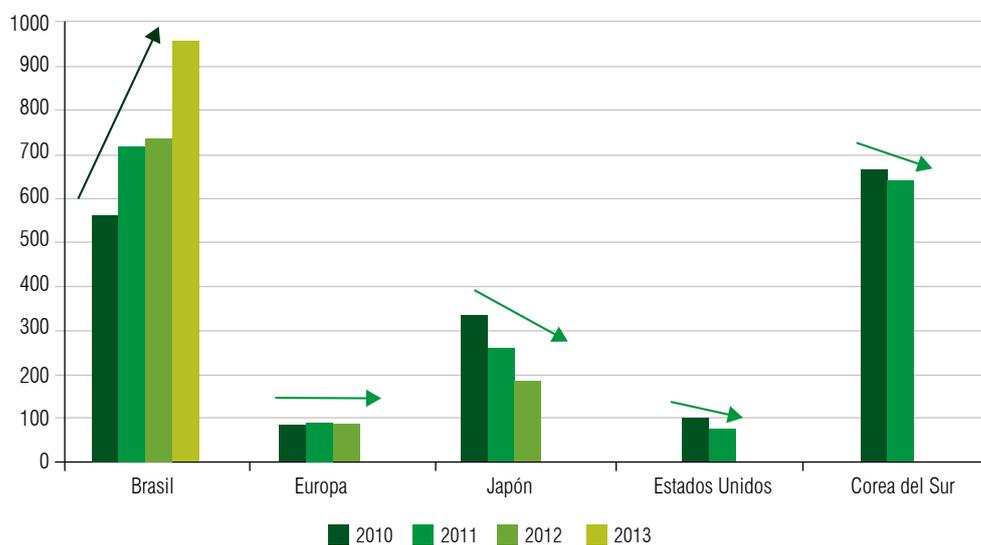
IP5 Statistic Report, 2011 y 2012 para los datos de Europa, Japón, EE.UU., Corea del Sur y China. Datos estadísticos del INPI, 2014 para los datos de Brasil.

Diseño esquemático – CNI@2014.

**La demora para el análisis y concesión de patentes en el INPI desincentiva al empresario nacional a solicitar la protección legal para su innovación tecnológica**

en Brasil, muchas veces haciéndolo buscar dicha protección en otros mercados en los que hay estrategias de negocios, o inclusive induciéndolo a la ausencia de protección. El *backlog* por examinador de patente es un número que revela la carga de trabajo acumulada en las oficina de propiedad intelectual (Cuadro 1). En Brasil, esa cifra es de 960 patentes en la fila por examinador existente; en los Estados Unidos, 77; en Japón, 186; en Europa, 91; y en Corea del Sur la lista es de 643 pedidos por examinador. En 2012, el INPI tenía 225 examinadores; en 2013 disminuyó a 192 y en 2014 alrededor de 30 de esos técnicos cumplirán los requisitos para la jubilación. El *backlog* en 2012 era de 166.181. En 2013 esta cifra aumentó a 184.224 patentes en la fila de espera. Es decir que lo único que el problema hace es aumentar (Gráfico 3).

**GRÁFICA 3 – BACKLOG DE PATENTES POR EXAMINADOR EN DIFERENTES PAÍSES (Nº DE PEDIDOS/ EXAMINADOR EN LA FILA DE ESPERA)**



Fuentes y Notas:

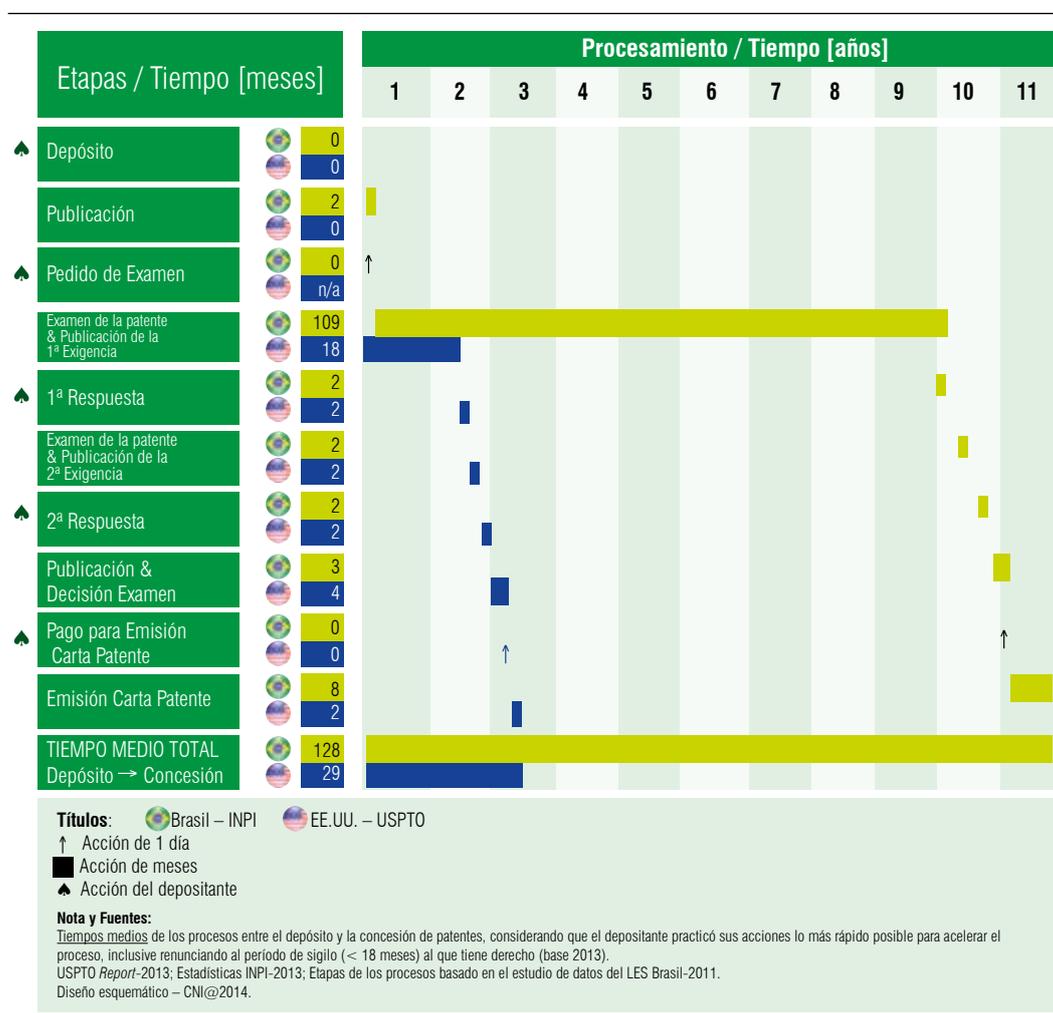
IP5 *Statistic Report*, 2011 y 2012 para los datos de Europa, Japón, EE.UU., y Corea del Sur y China.

Datos estadísticos del INPI, 2014 para los datos de Brasil.

Diseño esquemático – CNI@2014.

A pesar de las disparidades entre el INPI y las cinco mayores oficinas de PI del mundo. (Cuadro 1, Gráficos 2 y 3), es interesante observar que, en lo que atañe al proceso de exámenes para concesión de los derechos de patentes, la autarquía brasileña adopta procedimientos bastante similares a los de la oficina norteamericana (USPTO), tal como queda demostrado en la Figura 5.

**FIGURA 5 – ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE BRASIL (INPI) Y LOS EE.UU. (USPTO) EN EL PROCESO DE EXAMEN Y CONCESIÓN DE PATENTES**



**Propuestas:**

- Reducir el tiempo de procesamiento (*backlog*) de patentes en el INPI a un máximo de cuatro años, dentro de un período de cuatro años de gestión;
- Optimizar, fomentar la automatización de procesos internos de exámenes y priorizar el examen de patentes para las áreas tecnológicas estratégicas, según el comité compuesto por el INPI, representantes de la industria y de instituciones científicas y tecnológicas (ICTs);

- Adecuar el cuadro de examinadores, calculando una tasa media de productividad de 85-75 patentes/examinador/año para una media de flujo de exámenes proyectados de 50.000 patentes/año, con contratación y entrenamiento inmediatos de profesionales, promoviendo paralelamente una revisión de la carrera de los examinadores para posibilitar la retención de los nuevos técnicos en condiciones competitivas con relación al mercado;
- Establecer colaboración internacional en materia de patentes (detallado en el punto 5.3).

### 5.3 Disminuir el *backlog* de patentes mediante la colaboración del INPI con oficinas internacionales

Una de las formas que la mayoría de las oficinas de propiedad intelectual del mundo ha encontrado para disminuir el llamado *backlog* de patentes es por medio del establecimiento de acuerdos de cooperación.

**La colaboración entre las oficinas ejerce impacto directo sobre la productividad sobre el examen de patentes (Cuadros 2 y 3).** El PPH (*Patent Prosecution Highway*) es el mecanismo de colaboración más usado en el mundo, sugerido originariamente por los japoneses, que busca evitar la duplicidad de trabajo de las oficinas de propiedad intelectual de los países, en lo que se refiere a la análisis de patentes depositadas en diferentes naciones. El objetivo es disminuir la acumulación del *backlog* mediante el uso compartido de los datos de búsqueda y evitar la redundancia de trabajo entre esas oficinas. La decisión de la concesión del derecho de patente, sin embargo, debe respetar la legislación de cada nación. El PROSUR es un sistema cuyo objetivo es la cooperación técnica entre oficinas de propiedad industrial de América del Sur, basado en la igualdad de derechos y obligaciones entre las partes y en la adopción de decisiones por consenso. La cooperación entre las partes comprende las áreas de marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, indicaciones geográficas y demás materias que tengan relación con la propiedad industrial. Brasil forma parte del PROSUR, pero no del PPH.

**CUADRO 2 – COMPARACIÓN DE TIPOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PPH Y NÚMERO DE ACUERDOS PARA EXAMEN DE PATENTES ENTRE LOS PAÍSES QUE COMPONEN EL BLOQUE DE LOS IP5 Y EL BLOQUE DE LOS BRICS**

País & Oficina	Tipo De acuerdo de Colaboración para Examen de Patentes					TOTAL *1/ País & Oficina	
	Global PPH	PCT PPH	PPH	PPH Mottainai	Total de		
Bloque IP5	EE.UU./USPTO	15	21	6	19	61	<b>27</b>
	Japón/JPO	15	23	9	18	65	<b>26</b>
	Europa/EPO*2	0	4	0	4	8	<b>4</b>
	China/SIPO	0	9	8	6	23	<b>14</b>
	Corea del Sur/KIPO	15	18	3	54	54	<b>21</b>
Bloque de los BRICS	Brasil/INPI	0	0	0	0	0	<b>0</b>
	Rusia/ROSPATENT	15	16	1	15	47	<b>16</b>
	India/IP India	0	0	0	0	0	<b>0</b>
	China/SIPO	0	9	8	6	23	<b>14</b>
	África del Sur/CIPC	0	0	0	0	0	<b>0</b>

Fuentes y Notas:

Portal del PPH. Datos relativos a 01.05.2014. [www.jpo.go.jp/ppph-portal/index.htm](http://www.jpo.go.jp/ppph-portal/index.htm). Acceso el 29.05.2014.

\*1 – Recuento del número total de colaboración país-país individualmente.

\*2 – EPO tiene 38 Países Miembros. [www.epo.org/about-us/organisation/member-states.html](http://www.epo.org/about-us/organisation/member-states.html). Acceso el 29.05.2014.

Diseño esquemático – CNI@2014.

**CUADRO 3 – COMPARACIÓN DE TIPOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PPH Y PROSUR, Y PLAZO MEDIO DE EXAMEN DE PATENTES ENTRES LOS PAÍSES QUE COMPONEN EL BLOQUE DE LOS IP5 Y DESTAQUE PARA DOS PAÍSES DO BLOQUE DEL PROSUR**

País y Oficina	Comparación por Países		Plazo Medio de	
	PPH*1	PROSUR*2	Examen*3	
Bloque del IP5	EE.UU./USPTO	27	0	2.6 años
	Japón/JPO	26	0	2.5 años
	Europa/EPO*4	4	0	3.0 años
	China/SIPO	14	0	1.9 años
	Corea del Sur/KIPO	21	0	1.8 años
Bloque del PROSUR*2	1 Brasil/INPI*5	0	7	10.8 años
	Colombia/SIC	2	7	s/info

Notas y Fuentes:

\*1 – Portal del PPH. Datos relativos a 01.05.2014. [www.jpo.go.jp/ppph-portal/index.htm](http://www.jpo.go.jp/ppph-portal/index.htm). Acceso el 29.05.2014. Recuento del número total de colaboración país-país individualmente.

\*2 – Programas de Colaboración Internacional: "PROSUR" Portal. [www.prosur.org.ar](http://www.prosur.org.ar). Países: Argentina + Chile + Colombia + Ecuador + Paraguay + Perú + Uruguay Surinam\* [\*solamente colabora con Brasil para Marcas].

\*3 – IP5 Statistic Report, 2012 (base 2012). Plazo Medio de Examen de Patente = período del Depósito -> Decisión final.

\*4 – EPO tiene 38 Países Miembros. [www.epo.org/about-us/organisation/member-states.html](http://www.epo.org/about-us/organisation/member-states.html). Acceso el 29.05.2014.

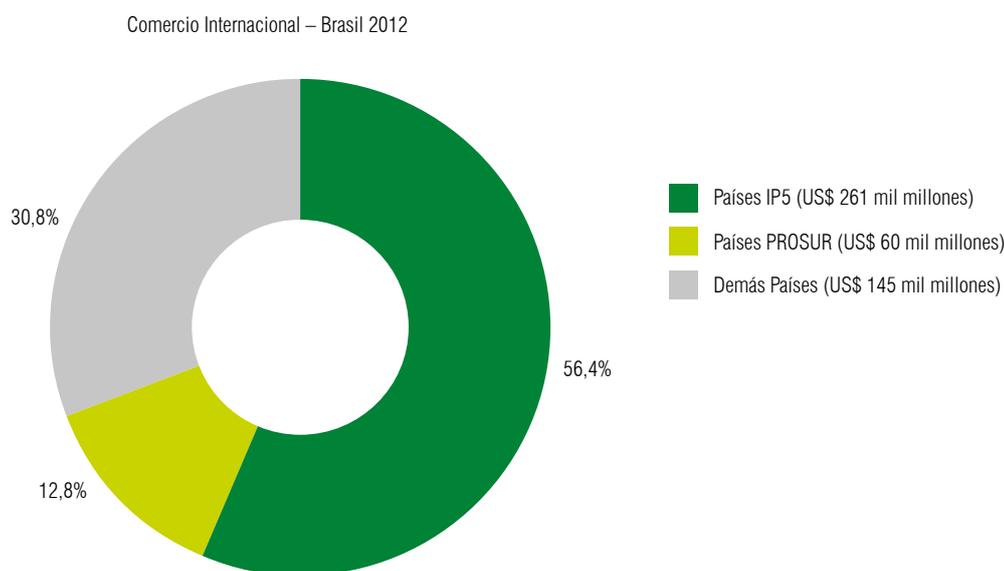
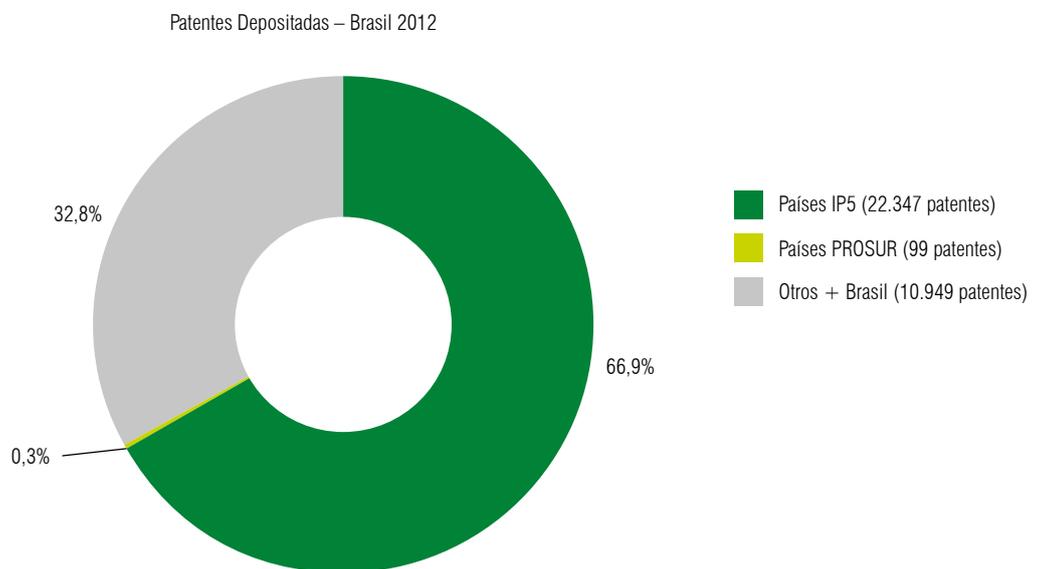
\*5 – Datos Estadísticos del INPI (base 2013).

Diseño esquemático – CNI@2014.

En el ámbito de los países del PROSUR, cabe subrayar que la Oficina de Propiedad industrial de Colombia (SIC) ya firmó acuerdos tipo PPH con los Estados Unidos y con España (Cuadro 3).

**Dentro de una estrategia de liderazgo de Brasil en América del Sur en materia de protección de derechos de PI, la participación del país en el PROSUR se vuelve esencial, ya que el INPI es la mayor oficina de propiedad intelectual del continente sudamericano.** Sin embargo, tal como es demostrado en el Gráfico 4, debido al gran flujo de tecnología y comercio que Brasil tiene con los países del grupo del IP5, es imprescindible establecer también la cooperación del tipo PPH.

## GRÁFICO 4 – FLUJO DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO DE BRASIL CON LOS PAÍSES QUE COMPONEN LOS GRUPOS DEL PROSUR Y DEL IP5



Fuentes y Notas:  
 2012 – Datos Estadísticos del INPI (base 2012)  
 Datos Estadísticos SECEX (base 2012)  
 Análisis de datos y diseño esquemático – CNI @ 2014

Países IP5:  
 EE.UU. + Japón + UE + Corea del Sur + China

Países PROSUR:  
 Argentina + Chile + Colombia + Ecuador +  
 Paraguay + Perú + Uruguay - Surinam\*  
 (\* solamente colabora en el PROSUR  
 para examen de Marcas)

Los datos presentados anteriormente demuestran que la colaboración internacional, principalmente del tipo PPH, contribuye a la disminución del *backlog* de patentes, aumentando la productividad de los examinadores y, por eso, debería ser prioridad que Brasil los adoptara

(Cuadros 2 y 3 y Gráfico 4). La industria defiende que la reducción del *backlog* en el INPI exige el cumplimiento de tres condiciones básicas y simultáneas que involucran: procesos, recursos humanos y colaboración internacional, tal como es ilustrado en la Figura 6.

**FIGURA 6 – CONDICIONES BÁSICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL *BACKLOG* EN EL INPI**



**Propuesta:**

- Establecer acuerdos de cooperación técnica con importantes oficinas internacionales para acelerar el análisis de patentes del tipo PPH (*Patent Prosecution Highway*) y otras formas de colaboraciones regionales, como Prosur, sin pérdida de la autonomía del INPI en la decisión final sobre la concesión de esos derechos.

## 5.4 Garantizar la seguridad jurídica y económica en materia de propiedad intelectual

Es interés de la industria brasileña figurar en el mapa de las cadenas globales en la condición de generadora y consumidora de conocimientos y tecnologías avanzadas. La imagen de Brasil debe ser la de un país capaz de ofrecer condiciones adecuadas para acoger y hacer prosperar inversiones de los sectores empresariales más innovadores. Esas condiciones incluyen, de forma destacada, la seguridad de la apropiación de los resultados económicos de los esfuerzos de innovación.

La propiedad intelectual se institucionaliza como un sistema integrado que genera beneficios para la sociedad. Este sistema está basado en la necesidad de fomentar el trabajo intelectual, fundamental en la estrategia de desarrollo económico y social de cualquier nación. Tiene el objetivo de resguardar, de manera justa y equilibrada, el valor económico de los resultados de las actividades innovadoras y creativas de cada individuo o colectivo organizado, transformándolos en activos (intangibles) negociables. El sistema utiliza los mecanismos de mercado para aumentar la oferta y fomentar el acceso a los nuevos conocimientos,

tecnologías y bienes culturales. Cuando hay percepción social de seguridad jurídica en la apropiación del valor económico de las innovaciones y creaciones, aumenta la propensión a la inversión en dichas actividades.

**Propuestas:**

- Aumentar la agilidad de la concesión o declarar la admisibilidad de solicitudes de patentes para que las empresas disfruten de incentivos y/o autorizaciones asociados a esos derechos de patentes (medicamentos, incentivos fiscales para innovación, etc.);
- Editar decreto que reglamente el registro de derechos y el registro de contratos de PI por parte del INPI, asegurando el sigilo de las informaciones;
- Actualizar la legislación del impuesto a la renta relativa a la posibilidad de deducción fiscal de los pagos de licenciamiento de PI y de suministro o licenciamiento de tecnología, *know-how* o asistencia técnica.

## 5.5 Perfeccionar la Ley de Propiedad Industrial y la Ley de Derechos de Autor

**Brasil es un país en transición económica y la innovación es un elemento cada vez más relevante para la competitividad.** Es urgente repensar el Sistema de Propiedad Intelectual, alineándolo a las estrategias presentes y futuras de desarrollo y a las mejores prácticas identificadas por la OCDE y empleadas en las economías más avanzadas del mundo.

Por ser una infraestructura institucional indispensable para la inversión privada en I,D&I, la propiedad intelectual es el primero de los diez temas prioritarios de la Agenda de Innovación de la Movilización Empresarial por la Innovación (MEI), lanzada en 2011 y encabezada por la Confederación Nacional de la Industria (CNI).

**Propuestas:**

- Permitir la protección de inventos relacionados a organismos vivos y organismos genéticamente modificados (OGMs) por patentes;
- Permitir patentes de tecnologías que se implementen por modelos de negocios, métodos matemáticos y programas de ordenador;

- Permitir mayor claridad de los derechos sobre inventos en el mundo virtual, explicitando en la Ley de Propiedad Industrial su distinción en lo que se refiere a los descubrimientos científicos;
- Consolidar la posibilidad de registro de marcas perceptibles por cualquiera de los sentidos, y no apenas por la visión;
- Utilizar la experiencia legislativa y de las jurisprudencias internacionales para eliminar inseguridades todavía presentes en la protección de los diseños industriales, particularmente notable en la controversia entre montadoras de automóviles y Pequeños productores de autopartes;
- Eliminar o simplificar el proceso de anotación y registro de contratos de transferencia de tecnología, minimizando la interferencia del Estado, respetándose la voluntad de las partes y no imponiendo barreras de ninguna naturaleza a la realización de dichos contratos, imprescindibles para el desarrollo de la innovación en Brasil;
- Crear un marco legal específico para la protección de los secretos de negocio (*trade secrets*) para complementar la legislación actual y dar mayor claridad y seguridad a las organizaciones que adoptan esa estrategia;
- Modernizar la Ley de Derecho Autoral, para adecuarla a la realidad de la era de la economía del conocimiento en el ambiente digital y de la internet, inclusive atendiendo a las especificidades de la producción publicitaria tan relevante para las empresas en un ambiente competitivo.

## 5.6 Perfeccionar el marco regulatorio e incentivar la I,D&I con la biodiversidad brasileña

**La bioeconomía es una oportunidad única para Brasil. Es una nueva frontera para el desarrollo económico, fundada en las posibilidades aportadas por las ciencias biológicas**, con capacidad de generar empleos y renta en base a la creación y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías y también mediante el uso sostenible de la biodiversidad del país.

El marco de regulación que trata de la biodiversidad en Brasil desincentiva las inversiones y necesita ser modernizado, dentro de estándares internacionales, para simplificar el acceso

a la biodiversidad y permitir la obtención de las patentes de los inventos desarrollados a partir de su uso, actualmente muy limitado (Cuadro 4). Frente al reto del desarrollo del sector biotecnológico en Brasil, con el objetivo de que Brasil se vuelva competitivo en esta área, ya es hora de modificar este panorama para incentivar el uso sostenible de nuestra biodiversidad.

**CUADRO 4 – COMPARACIÓN ENTRE LOS CRITERIOS DE PATENTABILIDAD DE PRODUCTOS Y PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS EN DIFERENTES PAÍSES**

Materia Biotecnológica Patentable	BR	AU	CH	EP	US	IN	JP
Descubrimiento							
Material aislado de la naturaleza							
Microorganismo aislado							
Microorganismo transgénico							
Célula humana							
Célula animal (no humana)							
Variedad animal							
Animal transgénico							
Proceso de producción animal (no-humanos) no esencialmente biológicos							
Célula vegetal							
Planta transgénica							
Variedad vegetal							
Proceso de producción de plantas no esencialmente biológico							
Método terapéutico							

Fuente y Notas:

Estudio Comparativo dos Criterios de Patentabilidad para Invenciones Biotecnológicas en Diferentes Países, INPI, 2007.

BR-Brasil; AU-Australia; CN-China; EP-Europa; US-Estados Unidos; IN-India y JP-Japón.

Diseño esquemático – CNI@2014.

### Propuestas:

- Fomentar el uso de la biodiversidad brasileña para viabilizar inversiones en investigación, desarrollo e innovación (I,D&I) en el ambiente académico y empresarial;
- Establecer un nuevo marco legal para el acceso a los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, atendiendo a los objetivos de incentivar la innovación y eliminar las barreras al desarrollo científico y tecnológico colocadas por la legislación actual. El alcance de la nueva legislación debe limitarse a las especies nativas de Brasil, no englobando especies exóticas naturalizadas o domesticadas;

- Garantizar que el nuevo marco legal no contemple la necesidad de autorización previa y que promueva un ambiente favorable para la regularización de las actividades en curso, evitando incoaciones de los usuarios, obstáculos burocráticos y atrasos considerables en los plazos para investigación y desarrollo. Se debe adoptar un sistema simple en la internet de registro de accesos y de notificaciones anuales posteriores de productos desarrollados;
- Establecer, en el ámbito del nuevo marco de regulación, mecanismos transparentes y ágiles de división de beneficios del uso de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado que no inhiban la actividad empresarial en las esferas nacional e internacional tomando en cuenta la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) y el Protocolo de Nagoya. Evitar porcentajes elevados de reparto de beneficios, tal como la propuesta más reciente del gobierno, del 1%, que se presenta como económicamente inviable, y permitir la división de beneficios negociada libre y directamente con las comunidades que conservan la biodiversidad, inclusive por medio de proyectos, sin la participación de la Unión en los contratos realizados en esta hipótesis;
- Reformar el modelo y la práctica de actuación del Consejo del Patrimonio Genético (CGEN) en el ámbito del nuevo marco legal, contando con la participación del sector empresarial y decidiendo los asuntos pendientes con más agilidad, consistencia técnica y seguridad jurídica;
- Permitir la protección de inventos relacionados a organismos vivos y organismos genéticamente modificados (OGMs) por patentes ya señalado en el punto 5.5;
- Rever la Ley n°. 9.456/97, para aumentar el alcance de la protección la cultivares (importante para la agroindustria), para cualquier género y especie vegetal, acumulativamente, distinta, homogénea y estable y, también, aumentar el alcance del derecho del obtentor, cohibiendo la comercialización indebida de cultivar protegido y regulando de forma más exacta las excepciones a dicho derecho.

## 5.7 Combatir los crímenes contra la propiedad intelectual

La piratería y, de manera más general, las infracciones a la propiedad intelectual generan distorsiones para el funcionamiento de las economías. La piratería erosiona la recaudación de tributos, afecta negativamente el funcionamiento y la creación de empresas del sector formal de la economía, afronta los derechos del consumidor y desincentiva la innovación y

la creación artística, literaria y científica nacional. Esta práctica es un significativo obstáculo a la inserción internacional de Brasil, desincentivando las inversiones extranjeras y las exportaciones. Es importante, por lo tanto, combatirla tenazmente.

**Propuestas:**

- Enfrentar la piratería por todos los medios legales, inclusive mediante la ampliación de la cooperación internacional, principalmente con los países de donde provienen o por donde transitan mercaderías ilegales;
- Ampliar las acciones públicas para prevenir y combatir la piratería y los delitos contra la propiedad intelectual, para fomentar la seguridad institucional, cohibir la competencia desleal y proteger inversiones;
- Preparar y fortalecer las instituciones involucradas directamente en el combate a la piratería, y eventualmente crear fuerzas especializadas de represión, a ejemplo de lo que ocurre en algunas agencias reguladoras;
- Fortalecer y apoyar las acciones del Consejo Nacional de Combate a la Piratería, del Ministerio de Justicia (CNCP-MJ), por medio de organismos de represión adecuadamente estructurados y capacitados. El INPI puede y debe ser equipado para apoyar técnica y operativamente al CNCP y a los órganos policiales encargados de esa tarea;
- Fortalecer y modernizar al Poder Judicial y a sus órganos administrativos para garantizar la debida celeridad y la seguridad jurídica esenciales en la defensa de derechos de propiedad intelectual en Brasil;
- Reformar el Código Penal Brasileiro en lo que atañe a los Crímenes Contra la Propiedad Inmaterial, en el cual las violaciones a los derechos autorales y conexos están incluidas, tomándose en cuenta el rápido avance tecnológico y las nuevas formas de reproducción de obras protegidas, que cuando son ilícitamente hechas causan perjuicio inconmensurable a la industria creativa, autores e intérpretes brasileños.

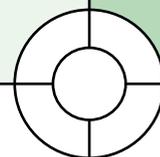
## 5.8 Aumentar la integración internacional de Brasil en materia de propiedad intelectual

Brasil necesita profundizar su integración en el ambiente internacional, contribuyendo proactivamente a las discusiones y propuestas sobre el Sistema de Propiedad Intelectual en el mundo, impulsando posiciones modernas y compatibles con su fase de desarrollo, favoreciendo el ambiente de negocios. Debido a su importancia económica, Brasil debería convertirse en el líder en este tema en América del Sur. La adhesión a tratados y acuerdos internacionales en el campo de las marcas, diseños industriales, indicaciones geográficas y el establecimiento de acuerdos de colaboraciones técnicas entre el INPI y otras oficinas de PI en el mundo contribuyen a la mayor integración del país en el sistema mundial de propiedad intelectual, además de acelerar, sin pérdida de su soberanía sobre la concesión de derechos, el proceso de análisis de pedidos de patentes.

### **Propuestas:**

- Profundizar la integración de Brasil con miras a aumentar los beneficios para las empresas adhiriendo a tratados internacionales sobre PI;
- Adherir al Protocolo de Madrid, tratado que facilita la solicitud de depósito de marcas en las oficina de propiedad industrial en los países signatarios de forma simultánea;
- Adherir al Acuerdo de La Haya, tratado para facilitar el depósito de Diseño Industrial en las oficina de propiedad industrial en los países signatarios de forma simultánea;
- Adherir al Tratado de Singapur, que estandariza aspectos procesales de registro y licenciamiento de marcas en los países signatarios;
- Adherir al Acuerdo de Lisboa, sistema de registro internacional que posibilita la obtención de protección de una denominación de origen (DEL), tipo particular de indicación geográfica (IG), en todos los Estados Miembros de forma simultánea;
- Participar activamente en foros internacionales de PI, impulsando posiciones que favorezcan la competitividad internacional de Brasil, de forma alineada con la agenda de innovación y de desarrollo del gobierno y de la industria, destacándose los de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Organización Mundial de Comercio (OMC) sobre este tema.





## REFERENCIAS

IP5 Statistics Report, 2011.

<http://www.fiveipoffices.org/stats/statisticalreports/ip5-statistics-2011.pdf>, acceso el 27.05.2014.

IP5 Statistics Report, 2012.

<http://www.fiveipoffices.org/stats/statisticalreports/2012edition/IP5statistics2012.pdf>, acceso el 27.05.2014.

Estadísticas del INPI, 2014

<http://www.inpi.gov.br/portal/artigo/estadisticas>, acceso el 02.04.2014.

USPTO Performance & Accountability Report, 2013.

<http://www.uspto.gov/about/stratplan/ar/USPTOFY2013PAR.pdf> , acceso el 31.03.2014

Protection of Trade secrets, OECD, 2014.

[http://search.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=TAD/TC/WP\(2013\)21/FINAL&docLanguage=En](http://search.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?cote=TAD/TC/WP(2013)21/FINAL&docLanguage=En) , acceso el 04.02.2014.

Patent Prosecution Highway Portal.

[http://www.jpo.go.jp/ppph-portal/index.htm?utm\\_source=twitterfeed&utm\\_medium=twitter](http://www.jpo.go.jp/ppph-portal/index.htm?utm_source=twitterfeed&utm_medium=twitter), acceso el 02.04.2014.

PROSUR Portal.

<http://www.prosur.org.ar/>, acceso el 24.03.2014.

The Global Competitiveness Report 2013-2014.

WEF. [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GlobalCompetitivenessReport\\_2013-14.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2013-14.pdf), acceso el 23.01.2014.

World Intellectual Property Indicators. 2013.

[http://www.wipo.int/export/sites/www/freepublications/en/intproperty/941/wipo\\_pub\\_941\\_2013.pdf](http://www.wipo.int/export/sites/www/freepublications/en/intproperty/941/wipo_pub_941_2013.pdf) , acceso el 22.01.2014.

Intellectual Property (IP) Hub Master Plan. Developing Singapore as a Global IP Hub in Asia.

<http://www.ipos.gov.sg/Portals/0/Press%20Release/IP%20HUB%20MASTER%20PLAN%20REPORT%20%20APR%202013.pdf> , acceso el 23.01.2014.

Convención de la Diversidad Biológica. CDB.

[http://www.mma.gov.br/estruturas/sbf\\_chm\\_rbbio/\\_arquivos/cdbport\\_72.pdf](http://www.mma.gov.br/estruturas/sbf_chm_rbbio/_arquivos/cdbport_72.pdf) , acceso el 03.06.2014.

Protocolo de Nagoya.

<http://www.brasil.gov.br/meio-ambiente/2010/10/onu-aprova-em-nagoya-protocolo-que-garante-reparticao-dos-beneficios-pelo-uso-da-biodiversidade>, acceso el 03.06.2014.

Datos Estadísticos de Comercio Exterior.

<http://www.mdic.gov.br//sitiointerna/interna.php?area=5&menu=571> , acceso el 03.06.2014.

Portal de la OMPI/WIPO.

<http://www.wipo.int/portal/en/index.html>, acceso el 03.06.2014.

Portal del Sistema Industria.

<http://www.portaldaindustria.com.br/> (acceso 17.03.2014)

Canal de la MEI.

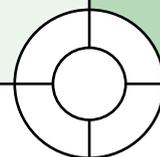
<http://www.portaldaindustria.com.br/cni/canal/mobilizacao-empresarial-inovacao-home/> (acceso 17.03.2014)

Canal de Propiedad Intelectual.

<http://www.portaldaindustria.com.br/cni/canal/propriedadeintelectual/> (acceso 17.03.2014)

Canal de Bioeconomía.

<http://www.portaldaindustria.com.br/cni/canal/bioeconomia/> (acceso 17.03.2014)



# LISTA DE LAS PROPUESTAS DE LA INDUSTRIA PARA LAS ELECCIONES 2014

- 1 Gobernanza para la competitividad de la industria brasileña
- 2 Estrategia tributaria: caminos para hacer avanzar la reforma
- 3 Acumulatividad: eliminar para aumentar la competitividad y simplificar
- 4 El costo tributario de la inversión: las desventajas de Brasil y las acciones para cambiar
- 5 Desburocratización tributaria y aduanera: propuestas para simplificación
- 6 Costo del trabajo y productividad: comparaciones internacionales y recomendaciones
- 7 Modernización y desburocratización laboral: propuestas para avanzar
- 8 Tercerización: el imperativo de los cambios
- 9 Negociaciones colectivas: valorizar para modernizar
- 10 Infraestructura: el costo del atraso y las reformas necesarias
- 11 Ejes logísticos: los proyectos prioritarios de la industria

- 12 Concesiones en transportes y petróleo y gas: avances y propuestas de perfeccionamientos
- 13 Puertos: qué fue hecho, qué falta hacer
- 14 Ambiente energético global: las implicaciones para Brasil
- 15 Sector eléctrico: una agenda para garantizar el suministro y reducir el costo de energía
- 16 Gas natural: una alternativa para una industria más competitiva
- 17 Saneamiento: oportunidades y acciones para la universalización
- 18 Agencias reguladoras: iniciativas para perfeccionar y fortalecer
- 19 Educación para el mundo del trabajo: la ruta para la productividad
- 20 Recursos humanos para la innovación: ingenieros y tecnólogos
- 21 Reglas fiscales: perfeccionamientos para consolidar el equilibrio fiscal
- 22 Previsión Social: cambiar para garantizar la sostenibilidad
- 23 Seguridad jurídica: caminos para el fortalecimiento
- 24 Licenciamiento ambiental: propuestas para perfeccionamiento
- 25 Calidad reguladora: cómo Brasil puede hacer mejor
- 26 Listado entre el fisco y los contribuyentes: propuestas para reducir la complejidad tributaria
- 27 Modernización de la fiscalización: las lecciones internacionales para Brasil
- 28 Comercio exterior: propuestas de reformas institucionales
- 29 Desburocratización de comercio exterior: propuestas para perfeccionamiento
- 30 Acuerdos comerciales: una agenda para la industria brasileña
- 31 Agendas bilaterales de comercio e inversiones: China, Estados Unidos y Unión Europea
- 32 Inversiones brasileñas en el exterior: la importancia y las acciones para la remoción de obstáculos
- 33 Servicios e industria: el eslabón perdido de la competitividad
- 34 Agenda sectorial para la política industrial
- 35 Bioeconomía: oportunidades, obstáculos y agenda

- 36 Innovación: las prioridades para la modernización del marco legal
- 37 Centros de I&D en Brasil: una agenda para atraer inversiones
- 38 Financiamiento de la innovación: la necesidad de cambios
- 39 Propiedad intelectual: los cambios en la industria y la nueva agenda
- 40 Mercado de títulos privados: una fuente para el financiamiento de las empresas
- 41 SIMPLES Nacional: cambios para permitir el crecimiento
- 42 Desarrollo regional: agenda y prioridades

## **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA INDUSTRIA - CNI**

*Robson Braga de Andrade*  
Presidente

### **Dirección de Políticas y Estrategia**

*José Augusto Coelho Fernandes*  
Director

### **Dirección de Desarrollo Industrial**

*Carlos Eduardo Abijaodi*  
Director

### **Dirección de Relaciones Institucionales**

*Mônica Messenberg Guimarães*  
Directora

### **Dirección de Educación y Tecnología**

*Rafael Esmeraldo Lucchesi Ramacciotti*  
Director

*Julio Sergio de Maya Pedrosa Moreira*  
Director Adjunto

### **Dirección Jurídica**

*Hélio José Ferreira Rocha*  
Director

### **Dirección de Comunicación**

*Carlos Alberto Barreiros*  
Director

### **Dirección de Servicios Corporativos**

*Fernando Augusto Trivellato*  
Director

## **CNI**

### **Dirección de Desarrollo Industrial – DDI**

*Carlos Eduardo Abijaodi*

Director Desarrollo industrial

### **Gerencia Ejecutiva de Política Industrial GEPI**

*João Emilio Padovani Gonçalves*

Gerente Ejecutivo de Política Industrial

*Diana de Mello Jungmann*

*Maria Cláudia Nunes Pinheiro*

*Samuel da Silva Lemos*

Equipo técnico

### **Coordinación de los proyectos del Mapa Estratégico de la Industria 2013-2022**

#### **Dirección de Políticas y Estrategia – DIRPE**

*José Augusto Coelho Fernandes*

Director de Políticas y Estrategia

*Renato da Fonseca*

*Mônica Giágio*

*Fátima Cunha*

#### **Gerencia Ejecutiva de Publicidad y Propaganda – GEXPP**

*Carla Gonçalves*

Gerente Ejecutiva

*Walner Pessôa*

Producción Editorial

#### **Gerencia de Documentación e Información – GEDIN**

*Mara Lucia Gomes*

Gerente de Documentación e Información

*Alberto Nemoto Yamaguti*

Normalización

---

*Ideias Fatos e Texto Comunicação e Estratégias*

Edición y sistematización

*Denise Goulart*

Revisión gramatical

*Grifo Design*

Proyecto Gráfico

*Editorar Multimídia*

Editora

*Mais Soluções Gráficas*

Impresión

#### **Este documento contó con la colaboración de:**

- Asociación Nacional de investigación y desarrollo de las Empresas Innovadoras – ANPEI (Gerson Pinto, Presidente y Naldo Dantas, Secretario Ejecutivo)
- GE de Brasil
- Natura.



*Confederación Nacional de la Industria*

**CNI. LA FUERZA DEL BRASIL INDUSTRIA**